

# CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación  
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
Universidad de Murcia

Volumen XXIX  
Enero-Junio 2013  
Número 55

## SUMARIO

### ESTUDIOS

|   |         |
|---|---------|
| <b>Wilson Z. Vásquez V.</b><br><i>Qo 4,17-5,6. Elementos estilísticos-estructurales y retóricos</i> .....   | 1-30    |
| <b>Santiago Madrigal, SJ.</b><br><i>Vaticano II: un Concilio para el siglo XXI</i> .....  | 31-52   |
| <b>Gabriel Richi Alberti</b><br><i>Una relectura de la constitución <i>Lumen gentium</i> a cincuenta años de la apertura del Concilio Vaticano II</i> .....   | 53-70   |
| <b>Alejandra I. Pinto Soffia</b><br><i>Algunas precisiones terminológicas y analíticas del concepto de <i>traspaso</i> (<i>übergehen</i>) entre el ser y la nada en el libro del <i>Ser de la Ciencia de la Lógica hegeliana</i>, con proyecciones en la interpretación del Sermón LII de Maestro Eckhart</i> ..... | 71-88   |
| <b>Jorge Gerardo Morales Arráez</b><br><i>La paternidad en <i>El taller del orfebre, Esplendor de paternidad y Tríptico Romano</i></i> .....  | 89-121  |
| <b>Julián Gómez de Maya</b><br><i>Concurrencia de los «<i>studia linguarum</i>» mendicantes al orto universitario</i> .....   | 123-170 |
| <b>Indalecio Pozo Martínez</b><br><i>La Compañía de Jesús en Caravaca. Testimonios sobre la fundación, emplazamientos y obras en el colegio e iglesia</i> .....   | 171-227 |
| <b>NOTAS Y COMENTARIOS</b>  |         |
| <b>Bernardo Pérez Andreo</b><br><i>“Cuando todo podía derrumbarse”. El Evangelio de Marcos según Xabier Pikaza</i> .....  | 229-235 |
| <b>Gonzalo Fernández</b><br><i>Una nota sobre la historicidad del martirio de Santa Martina</i> .....   | 237-240 |
| <b>Francisco Víctor Sánchez Gil</b><br><i>Historia moderna y contemporánea de la Orden franciscana</i> .....  | 241-249 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....   | 251     |
| <b>LIBROS RECIBIDOS</b> .....   | 285     |

## CONCURRENCIA AL ORTO UNIVERSITARIO DE LOS *STUDIA LINGUARUM* MENDICANTES

JULIÁN GÓMEZ DE MAYA

La primera eclosión de las universidades, allá por el siglo XIII, coincide con otro fenómeno cultural radicado en la segunda mitad de dicha centuria: el establecimiento de estudios de lenguas orientales, a impulso de un designio evangelizador y controversista, en algunos de los conventos dominicos también en su prístina floración. La prolija *Historia de las universidades hispánicas* de Ajo González y Sainz de Zúñiga no deja de reconocer a aquellos *studia linguarum* promovidos por la orden religiosa cierta proximidad contextual a la creación regia de esos *generalia* primordialmente examinados, “idea esta original de los dominicos hispánicos y a la cabeza el general san Raimundo de Peñafort (1250), incluso con hebreo, caldeo, etc., y fundan varias escuelas para ello” —precisa el tratadista—, “luego Lulio y franciscanos recogerán la trayectoria”<sup>1</sup>. Queda con ello formulada una ecuación que refleja alguna correspondencia entre la pujanza universitaria y las escuelas dominicas de lenguas, así como, por el compartido carisma misional, entre éstas y el monasterio luliano consagrado a idénticos fines dentro del franciscanismo. Cabalmente, las páginas que siguen se enderezan a sondear, como posible substrato —uno más— del hecho universitario, dicha idea e impulsión de los estudios lingüísticos a la huella de tan venerables glorias de la Iglesia triunfante: san Raimundo de Peñafort y el beato Raimundo Lulio.

---

<sup>1</sup> Cándido María AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las Universidades Hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, Centro de Estudios e Investigaciones Alonso de Madrigal, Madrid, 1957, t. I, p. 206. Cfr. nota 240.

## I.- San Raimundo de Peñafort y las escuelas dominicas

El primero de estos dos Raimundos, patrono y maestro de la ciencia jurídica española, exaltado como *Príncipe de los Canonistas*<sup>2</sup> (si bien, *in utroque iure perfectissimus*<sup>3</sup>), era originario por nacimiento y ascendencia del Panadés<sup>4</sup>, realizando sus primeros estudios en la escuela capitular de Barcelona<sup>5</sup>. A partir de ahí, su currículum nos lo muestra escolar en Bolonia, adonde llega en torno a 1211, concurrente a las aulas junto a compañeros de la talla de Vidal de Canellas o Pedro Alberto<sup>6</sup>, de Acursio, Tancredo, Odofredo o el futuro Inocencio IV<sup>7</sup>; puestos unos y otros bajo el magisterio de profesores como Poncio de Lérida, Vicente Hispano o Raimundo de Vic<sup>8</sup>; promo-

<sup>2</sup> “Decreto de 23 de febrero de 1944 por el que se crea la Cruz de San Raimundo de Peñafort para premiar el mérito a la Justicia”, en *Boletín Oficial del Estado*, n.º 38, de 7-II-1944, art. 1.º; o Enrique LUÑO PEÑA, *El pensamiento jurídico de San Raimundo Peñafort*, La Académica, Zaragoza, 1945, p. 5.

<sup>3</sup> Ptolomeo de LUCAS, “Crónica de Ptolomeo de Lucas, autor de ‘Historia ecclesiastica nova’”, en *San Raimundo de Penyafort: Diplomatario*, ed. José Rius Serra, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1954, p. 337. Véanse, por igual, “Vida antigua”, *ibidem*, p. 271; LUÑO PEÑA, *El pensamiento...*, pp. 11-12; Mariano LÓPEZ ALARCÓN, “Evocación de San Raimundo de Peñafort con motivo de la anunciada reforma del Código de Derecho Canónico”, en *Anales de la Universidad de Murcia (Derecho)*, 20 (1962), n.º 2, pp. 134 y 140.

<sup>4</sup> Fernando VALLS Y TABERNER, *San Ramón de Penyafort*, Labor, Barcelona, 1979, pp. 11-12.

<sup>5</sup> “Vida...”, p. 271; Pedro RIBES MONTANÉ, “San Ramón de Penyafort y los estudios eclesiásticos”, en *Analecta Sacra Tarraconensia*, 48 (1975), pp. 89-92; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 12-14.

<sup>6</sup> RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 94; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 58 y 133; complétese con Ricardo DEL ARCO Y GARAY, “El jurisperito Vidal de Canellas, obispo de Huesca”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 1 (1951), pp. 23-113.

<sup>7</sup> “Vida...”, p. 271; LUÑO PEÑA, *El pensamiento...*, p. 9; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 15; o Eduardo MOLANO, “San Raimundo de Peñafort”, en Rafael Domingo (ed.), *Juristas universales*, Marcial Pons, Madrid/Barcelona, 2004, v. I, p. 414. Compléméntese con Antonio FERNÁNDEZ DE BUJÁN, “Acursio”, en Domingo (ed.), *Juristas...*, v. I, pp. 421-427; José Miguel VIEJO-XIMÉNEZ, “Tancredo”, *ibidem*, pp. 428-430; Alberto de LA HERA, “Sinibaldo de Fieschi (Inocencio IV)”, *ibidem*, pp. 430-434; José Javier de LOS MOZOS, “Odofredo”, *ibidem*, pp. 439-442.

<sup>8</sup> RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 94; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 15; amplíese en Antonio PÉREZ MARTÍN, *Espanoles en el Alma Mater Studiorum: Profesores hispanos en Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)*, Universidad de Murcia/Universidad de Salamanca, Murcia, 1998, p. 34, así como ÍD., “Poncio de Lérida”, en Domingo (ed.), *Juristas...*, v. I, pp. 400-401; Pascual TAMBURRI, *Natio Hispanica: juristas y estudiantes españo-*

vido él mismo al cabo de los años y progresos a la docencia del *ius canonicum*<sup>9</sup>, acaso rector —según alguien asevera— del *alma mater* bononiense<sup>10</sup>. Todo cuanto intelectualmente desarrollaría a lo largo de su fructífera existencia acusa un origen boloñés, porque también en la capital emiliana conoce, entre 1219 y 1220, a santo Domingo de Guzmán<sup>11</sup>, a cuya recientemente constituida orden de Predicadores —*la primera orden universitaria*<sup>12</sup>— se une con presteza tras su regreso a Barcelona, más o menos coincidente con la instalación de una casa dominicana en la ciudad<sup>13</sup>. Bien conocidos son los muchos timbres que enaltecen su figura: tratadista del Derecho

---

*les en Bolonia antes de la fundación del Colegio de España*, Real Colegio de España, Bolonia, 1999, pp. 49-51.

<sup>9</sup> Salvador PONS, *Historia de la vida, y esclarecidos milagros del glorioso, y bienaventurado padre S. Raymundo de Peñafort, de nación Catalan, de la sagrada Orden de los Predicadores*, Phelipe Roberto, Tarragona, 1597, fs. 2v-3r; Francisco PEÑA, *Relacion sumaria de la vida, milagros, i Actos de la Canonizacion de S. Raymundo de Peñafort*, Nicolás Mucio, Roma, 1600, pp. 4-5; Francisco DIAGO, *Historia de la provincia de Aragón de la Orden de Predicadores*, Sebastián de Cormellas, Barcelona, 1699, fs. 112r-113r; Manuel Joseph de MEDRANO, *Historia de la provincia de España, de la Orden de Predicadores*, vv. ii., Madrid, 1725/1734, p. I, t. II, pp. 582-583; Albano SORBELLI, *Storia della Università di Bolonia. I. Il Medioevo (secc. XI-XV)*, Nicola Zanichelli, Bolonia, 1944, p. 82; PÉREZ MARTÍN, *Españoles...*, pp. 32-33; TAMBURRI, *Natio...*, pp. 63-65.

<sup>10</sup> Véase Vicente de LA FUENTE, *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Sauer & Auveramm/Detlev Auvermann, Frankfurt am Main/Glashütten im Taunus, 1969/1975, t. I, p. 146; asimismo, Carlo MALAGOLA, *I Rettori nell'antico studio e nella moderna Università di Bologna: note storiche sul Rettorato e serie dei Rettori*, Monti, Bolonia, 1888, p. 5.

<sup>11</sup> VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 15-16; TAMBURRI, *Natio...*, pp. 63-64.

<sup>12</sup> Hernando de CASTILLO, *Historia general de Santo Domingo, y de su Orden de Predicadores*, Francisco Fernández de Córdoba, Valladolid, 1592, t. I, pp. 40-46; Ángel CORTABARRÍA, “Originalidad y significación de los ‘studia linguarum’ de los dominicos españoles de los siglos XIII y XIV”, en *Pensamiento*, 25 (1969), p. 76.

<sup>13</sup> “Vida...”, p. 272; CASTILLO, *Historia...*, t. I, p. 271; PONS, *Historia...*, fs. 4v-7r; PEÑA, *Relacion...*, p. 6; DIAGO, *Historia...*, fs. 113v-114; MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, pp. 49-54 y 583; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 16-17; José SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes medievales de la Orden dominica”, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*, Fundación Instituto Bartolomé de las Casas/DEIMOS, Madrid, 1988, p. 42. Véase Juan CROISSET, *Año cristiano ó ejercicios devotos para todos los días del año: enero*, trad. José Francisco de Isla, Librería Religiosa, Barcelona, 1862, p. 333.

canónico<sup>14</sup> y compilador de las *Decretales*<sup>15</sup>, penitenciario<sup>16</sup> y delegado papal<sup>17</sup>, cooperador en diversos procesos normativos de la vida eclesial<sup>18</sup>, consejero o colaborador regio<sup>19</sup>, tercer maestro general dominico (tras del patriarca fundador y del beato Jordán de Sajonia)<sup>20</sup>, etcétera, quizás de todos ellos el más perdurable aquél de sistematizador del llamado a ser corpus axial de la legislación eclesiástica, *in iudiciis et in scholis*, durante casi siete centurias.

Si bien ya durante su breve —poco más de un par de años—, pero fecundo generalato<sup>21</sup>, o aun antes<sup>22</sup>, había mostrado su celo en la propaga-

<sup>14</sup> “Vida...”, p. 273; LUÑO PEÑA, *El pensamiento...*, pp. 14-19; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 103-116; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 19-27 y 153-168; PÉREZ MARTÍN, *Españoles...*, pp. 32-33.

<sup>15</sup> “Vida...”, p. 274; LUÑO PEÑA, *El pensamiento...*, pp. 7-13; Ramón BAUCELLS, “La personalidad y la obra jurídica de san Raimundo de Peñafort”, en *Revista Española. Derecho Canónico*, 1 (1946), pp. 6-47; Antonio GARCÍA Y GARCÍA, “Valor y proyección jurídica de san Raimundo de Peñafort”, en *Revista Española. Derecho Canónico*, 18 (1963), pp. 233-251; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 45-52.

<sup>16</sup> “Vida...”, p. 274-275; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 37-44; Javier FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, La Editorial Católica, Madrid, 1979/1982, II.2º, pp. 219-220.

<sup>17</sup> “Vida...”, p. 277; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 85-92.

<sup>18</sup> Véanse Antonio de LOREA, *S. Raymundo de Peñafort, de la Orden de Predicadores, fundador de la Real, Inclita, y Sagrada Orden de N. Señora de la Merced redención de cautivos*, Claudio Jaques, Perpiñán, 1678, p. 18; y RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 116-126.

<sup>19</sup> LUÑO PEÑA, *El pensamiento...*, pp. 20-21; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 54-55 y 123-131.

<sup>20</sup> “Vida...”, p. 282-283; CASTILLO, *Historia...*, t. I, pp. 268-271; MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, pp. 282-285, 293-294 y 593; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 123-126; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 61-74; consúltese Ángel CORTABARRÍA BEITIA, “Los ‘Studia Linguarum’ de los dominicos en los siglos XIII y XIV”, en Carlos del Valle Rodríguez (ed.), *La controversia judeocristiana en España desde los orígenes hasta el siglo XIII*, CSIC, Madrid, 1998, p. 257.

<sup>21</sup> SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 42.

<sup>22</sup> José María COLL, “Escuelas de lenguas orientales en los siglos XIII y XIV (período raymundiano)”, en *Analecta Sacra Tarraconensia*, 17 (1944), pp. 122-123; *Íd.*, “San Raymundo de Peñafort y las Misiones del Norte Africano en la Edad Media”, en *Missionalia Hispanica*, 15 (1948), p. 423; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 132; Justo FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento pedagógico y proyección cultural de los estudios de árabe y hebreo promovidos por San Ramón de Penyafort”, en *Escritos del Vedat*, 7 (1977), pp. 156-157; Sebastián GARCÍAS PALOU, *El Miramar de Ramon Llull*, Diputación Provincial de Baleares/Instituto de Estudios Baleáricos/CSIC, Palma de Mallorca, 1977, pp. 103, 112 y 125.

ción de la fe entre mahometanos<sup>23</sup>, en la *Vida antigua* del santo de Peñafort, hagiografía datable muy poco después de su muerte, se nos narra cómo “[...] cum licentia Magistri Ordinis et cum auxilio domini Regis Castellae et domini Regis Aragonum, studium lingue hebraice fieri procuravit, in quo viginti Fratres Ordinis Predicatorum vel plures in lingua illa per ipsius diligentiam sunt instructi”<sup>24</sup>. Más afina la *Crónica* redactada por el padre Pedro Marsilio alrededor de 1312: “Studia linguarum pro fratribus sui Ordinis Tunicie et Murcie statuit, ad quae fratres Cathalanos electos destinari procuravit, qui in multum fructum animarum profecerunt et in suae decoratum speculum nationis”<sup>25</sup>. Con tan opimos frutos no sorprende encontrar éste entre los virtuosos méritos alegados ante la Santa Sede por el concilio provincial tarraconense de 1279 en pro de su causa de canonización<sup>26</sup>. La *Vita* trecentista ha mencionado la venia recibida desde tres instancias: Jaime I *el Conquistador*, Fernando III *el Santo* —o su hijo Alfonso X— y el maestro general de la Orden, a la sazón Juan *el Teutónico*<sup>27</sup> (aunque con toda probabilidad el mandato provenía de su antecesor san Raimundo<sup>28</sup>); mas, en rigor, actúan como motrices la primera y la última, en tanto que Castilla se presta a facilitar dicha acción sobre su suelo —así siente Coll— *sólo en la escuela de Murcia*<sup>29</sup>, tal vez también por la personal implicación del Rey Sabio en la vida cultural de su primera conquista, pero sobre todo por la discordancia entre la división política y la eclesiástica: todavía y hasta la bimetración de la España dominica en dos provincias (1301)<sup>30</sup>, el convento de la capital surlevantina forma comunidad en cuanto al régimen

<sup>23</sup> Gerardo de FRACHET, “Crónica de Gerardo de Frachet”, en *Diplomatario*, p. 333; LUCAS, “Crónica...”, p. 337.

<sup>24</sup> “Vida...”, p. 281; PONS, *Historia...*, fs. 22v y 34; PEÑA, *Relación...*, pp. 15-16; DIAGO, *Historia...*, f. 123v.

<sup>25</sup> Pedro MARSILIO, “Crónica de Marsilio”, en *Diplomatario*, p. 341.

<sup>26</sup> “Documentos”, en *Diplomatario*, doc. CXXXV, p. 183; véanse FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento...”, p. 157, y CORTABARRÍA BEITIA, “Los ‘Studia...’”, p. 259.

<sup>27</sup> André BERTHIER, “Les Écoles de Langues Orientales fondées au XIII<sup>e</sup> Siècle par les Dominicains en Espagne et en Afrique”, en *Revue Africaine*, 73 (1932), p. 97. Consúltese CORTABARRÍA BEITIA, “Los ‘Studia...’”, pp. 259-260.

<sup>28</sup> MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, pp. 384 y 593; Laureano ROBLES, “El ‘studium Arabicum’ del capítulo dominicano de Toledo de 1250. Antecedentes del ‘Miramar’ de Ramon Llull”, en *Estudios Lulianos*, 24 (1980), pp. 29-30.

<sup>29</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 119; MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, p. 405.

<sup>30</sup> DIAGO, *Historia...*, f. 2r.; véanse CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 89; *Íd.*, “El estudio...”, pp. 80 y 108; *Íd.*, “San Ramón...2”, pp. 150-151; *Íd.* “Los ‘Studia...’”, p. 268; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 53.

interno con sus hermanos de Valencia, Játiva y Mallorca, dependientes los cuatro del mismo visitador<sup>31</sup>. Desde el eje aragonés, entonces, toda esa iniciativa hay que ponerla bajo inspiración directa o indirecta de san Raimundo, pues, si ya no el proceso fundacional, el ulterior despliegue de escuelas rebasa su óbito. Tras renunciar a la dirección de la Orden, ha regresado en 1240, *como un fraile particular, sin beneficio, sin título, sin pensión*<sup>32</sup>, al retiro de su convento barcelonés de Santa Catalina para no abandonarlo nunca más<sup>33</sup>; pero mal podremos ver en su persona una luminaria obscurcida, un frailecillo agrisado a la vuelta de fatuos triunfos que sólo fulguran un instante a los ojos de los hombres; y no podemos porque no es así como lo van a ver sus contemporáneos tras dicho apartamiento<sup>34</sup>. Por los méritos propios de su obra intelectual<sup>35</sup>, de su desempeño gestor, de su ejemplar conducta cristiana, también por su sintonía con el Vaticano, goza ya del mayor prestigio no sólo dentro de su instituto religioso, sino en todo el medio eclesial; de más a más, en virtud de bula que Alejandro VI expide el 15 de julio de 1260, llegará a ostentar la representación especial del provincial de España para las misiones dominicanas en los países del islam<sup>36</sup>.

Tomadas por san Raimundo las riendas de este *negotium Arabicum*, no se trata obviamente de un esfuerzo solitario, sino encuadrado de lleno en la empresa kerigmática de las jóvenes órdenes mendicantes, en avanzada la propia, la de Santo Domingo, de una espiritualidad esencialmente misionera que constituye su más característico carisma<sup>37</sup>: ya se había revelado, en esta vertiente proyectiva o preliminar a la evangelización *de campo*, por medio del estudio hebraico novedosamente instituido en París al calor de su Universidad al iniciarse el segundo tercio del siglo XIII<sup>38</sup>, así como en otros

<sup>31</sup> DIAGO, *Historia...*, f. 4v.

<sup>32</sup> CROISSET, *Año...*, pp. 334-335.

<sup>33</sup> "Vida...", p. 275; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 75-78.

<sup>34</sup> CASTILLO, *Historia...*, t. I, pp. 271-272.

<sup>35</sup> Véase NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca hispana vetus*, Viuda y Herederos de D. Joaquín Ibarra, Madrid, 1788, t. II, pp. 67-69.

<sup>36</sup> COLL, "San Raymundo...", p. 419; Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, "Irradiación de la espiritualidad dominicana a misioneros y escritores de la Orden en el siglo XIII", en *Miscelánea Beltrán de Heredia: colección de artículos sobre historia de la teología española*, OPE, Salamanca, 1972, t. I, p. 154; Ángel CORTABARRÍA BEITIA, "San Ramón de Penyafort y las escuelas dominicanas de lenguas", en *Escritos del Vedat*, 7 (1977), p. 133; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 112; SÁNCHEZ HERRERO, "Antecedentes...", p. 43.

<sup>37</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, "Irradiación...", p. 133; FORMENTÍN IBÁÑEZ, "Funcionamiento...", pp. 162-163.

<sup>38</sup> BERTHIER, "Les Écoles...", pp. 86-87; CORTABARRÍA BEITIA, "Los 'Studia...' ", p. 266.



varios allá en la vanguardia de Tierra Santa<sup>39</sup>. Sin embargo, la península Ibérica, por su singular condición de territorio de frontera en el mismo corazón de la Cristiandad, va a convertirse en el escenario más a propósito para tales enseñanzas y tales objetivos: sobre ella, una sociedad cristiana que había introducido y agrandaba su cuña en *tierra de moros*<sup>40</sup>, que se obligaba al tiempo a ensayar mecanismos de convivencia o asimilación, había de arropar también esa política religiosa de la predicación y la disputa interconfesional que debía suplantar a la cruzada<sup>41</sup>. Piénsese tan sólo en el no cuajado estudio general que, con *escuelas de latín y arábigo*, pretendió constituir Alfonso X en Sevilla el año 1254<sup>42</sup>: conjeturaba De la Fuente que las cátedras de latín fueran las del trívio, que las de arábigo remitiesen a las del cuadrívio más la medicina, excluidas la Teología y el Derecho civil o canónico<sup>43</sup>; aparte de esto, cuya verificación dejaría reintegrado el estudio lingüístico-alcoránico al entorno y carisma mendicante, del *studium* alfon-

<sup>39</sup> Antonio OLIVER, “El beato Ramón Lull en sus relaciones con la escuela franciscana de los siglos XIII-XIV”, en *Estudios Lulianos*, 11 (1967), p. 113; Antonio GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe como lengua extranjera en el S. XIII: medicina para convertir”, en Aly Tawfik (coord.), *El saber en al-Ándalus. Textos y estudios*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1999, v. 4, p. 147.

<sup>40</sup> Véase Ramón LOURIDO DÍAZ, “El estudio del árabe entre los franciscanos españoles en Tierra Santa”, en *Archivo Ibero-Americano*, 66, n° 253-254 (2006), pp. 25-26.

<sup>41</sup> Véanse CORTABARRÍA, “El estudio...”, pp. 81-82 y 127; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 99; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 103; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2°, pp. 211 y 213-214; ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 24; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, pp. 44-45.

<sup>42</sup> Véanse Antonio GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción Pública en España*, Pentalfa, Oviedo, 1995 (facsimil de la edición del Colegio de Sordo-mudos, Madrid, 1855), t. II, p. 228; FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Estado social y político de los mudéjares en Castilla, considerados en sí mismos y respecto de la civilización española*, Hiperión, Madrid, 1985 (reimpresión de la edición de Joaquín Muñoz, Madrid, 1866), p. 344; Antonio MARTÍN VILLA, *Reseña histórica de la Universidad de Sevilla y descripción de su Iglesia*, Enrique Rasco, Sevilla, 1886, pp. 3-7; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 128-131; Tomás CARRERAS Y ARTAU/Joaquín CARRERAS Y ARTAU, *Historia de la Filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, Madrid, 1939/1943, t. I, p. 59; AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 205-207; JIMÉNEZ, *Historia...*, p. 60; Guillermo FRAILE, *Historia de la Filosofía española*, ed. Teófilo Urdániz, La Editorial Católica, Madrid, 1971, v. I, p. 154; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 45; Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, “Universidades y colegios universitarios”, en vv. aa., *Historia de la educación en España y América: la educación en la Hispania antigua y medieval*, Fundación Santa María/Ediciones SM, Madrid, 1992, p. 563.

<sup>43</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 129-130; otra interpretación trae GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 177.



sino-hispanense lo más que se aventura es una muy pronta desaparición<sup>44</sup> y habrá que aguardar a 1284 para que los hermanos Predicadores se doten con un colegio de lenguas orientales riberas del Guadalquivir<sup>45</sup>.

Pero retrotraigamos la secuencia de tales *studia* a sus orígenes hispanos. Probablemente ya tras previos tanteos acicateados por las necesidades evangelizadoras, la Orden antes de mediar la centuria había comenzado a desarrollar, *con finalidad más apologética que gramatical o filológica*<sup>46</sup>, el estudio del árabe en su misión de Túnez, al socaire de las buenas relaciones diplomáticas y comerciales entre *el centro intelectual más importante del África*<sup>47</sup> y Cataluña<sup>48</sup>. Desde un principio aparece san Raimundo de Peñafort, justo tras dimitir del generalato en 1240, como el mentor “[...] De vn estudio principal. / En este el santo ordenò / Que Arabigo se leyese, / Y el Hebreo se aprendiesse”<sup>49</sup>, nuclear semillero seguido de sucesivos establecimientos en la península Ibérica, destacadamente el de Murcia. A veces un mismo estudioso enuncia soluciones heterogéneas a lo largo de tenaces revisitaciones al tema, mas, sin duda merece la pena algún esfuerzo en pos de cierta síntesis respecto a un problema, el de la cronología de los estudios de lenguas, propicio a pocas exactitudes<sup>50</sup>. Aunque autores haya que hacen

---

<sup>44</sup> Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, metropoli de la Andaluzia*, Imprenta Real, Madrid, 1677, p. 90; AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, p. 286; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 305; Emilio de LA CRUZ AGUILAR, *Lecciones de historia de las Universidades*, Civitas, Madrid, 1987, p. 24; Francisco AGUILAR PIÑAL, *Historia de la Universidad de Sevilla*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1991, pp. 19-20; Hilde de RIDDER-SYMOENS (ed.), *Historia de la Universidad en Europa*, trad. Mary Sol de Mora Charles, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994, v. I, pp. 70 y 76-77.

<sup>45</sup> Cfr. nota 203.

<sup>46</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 117; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, pp. 80-81; *Íd.*, “El estudio de las lenguas en la Orden dominicana”, en *Estudios Filosóficos*, 19 (1970), cs. 50 y 52, p. 91; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 137; FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento...”, p. 162; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 46; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 176; Alfonso TOSTADO MARTÍN, *La disputa de Barcelona de 1263. Controversia judeocristiana*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2009, pp. 49-50.

<sup>47</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 90; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 83; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 212.

<sup>48</sup> Pedro RIBES MONTANÉ, “Inicio y clausura del ‘Studium Arabicum’ de Túnez (S. XIII)”, en *Anthologica Annu*, 26/27 (1979/80), p. 615.

<sup>49</sup> Vicente Miguel de MORADELL, *Historia de S. Ramon de Peñafort, frayle de Predicadores en coplas Castellanas*, Sebastián de Cormellas, Barcelona, 1603, f. 169r.

<sup>50</sup> CORTABARRÍA BEITIA, “San Ramón...”, p. 137.

simultánea una doble institución tunecino-murciana entre 1250 y 1255<sup>51</sup>, son más los que separan en el tiempo aquellas dos primeras fundaciones, teniendo a la peninsular por sucesora de la norteafricana e intercalando quizás en el medio otra barcelonesa o valentina de muy dubitable realidad<sup>52</sup>. De éstos, unos anticipan Túnez hasta los primeros años cuarenta (hacia 1242 ó 1245<sup>53</sup>, bien sólo 1245<sup>54</sup>, tal vez entre 1247 y 1248<sup>55</sup>), mientras otros se decantan por el ecuador del siglo<sup>56</sup>; como singularidad, Garcías Palou apunta su origen allá por 1230 ó 1231<sup>57</sup>, con posterior constitución oficializada entre 1242 y 1246<sup>58</sup>. En este apenas vislumbrado proceso, el primer

<sup>51</sup> José GAYA, “San Ramón de Penyafort”, en vv. aa., *Jurisconsultos españoles: biografías de los ex-Presidentes de la Academia y de los jurisconsultos anteriores al siglo XX inscritos en sus lápidas*, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1911, p. 18; Juan TORRES FONTES, “La cultura murciana en el reinado de Alfonso X”, en *Murgetana*, 14 (1960), p. 60; BELTRÁN DE HEREDIA, “Irradiación...”, pp. 144-145 y 150; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 110.

<sup>52</sup> Cfr. notas 79 a 81.

<sup>53</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 124; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 83; *Íd.*, “El estudio...”, p. 96; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 138; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 49.

<sup>54</sup> COLL, “San Raymundo...”, p. 423; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 134-135; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, pp. 47-49; CORTABARRÍA BEITIA, “Los ‘*Studia*...”, p. 264; LORENZO GALMÉS MAS, “San Ramón (Raimundo) de Peñafort”, en José Antonio Martínez Puche (dir.), *Nuevo año Cristiano*, v. 1, EDIBESA, Madrid, 2003, pp. 250-251; MOLANO, “San Raimundo...”, p. 420.

<sup>55</sup> RIBES MONTANÉ, “Inicio...”, p. 616.

<sup>56</sup> Pierre MANDONNET, “Order of Preachers”, en *Catholic Encyclopedia*, Robert Appleton, Nueva York, 1911, v. 12, p. 354; FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento...”, pp. 174; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 212; Adolfo ROBLES SIERRA, *Fray Ramón Martí de Subirats, O. P., y el diálogo misionero en el siglo XIII*, OPE, Caleruega, 1986, p. 53; Maribel FIERRO, “La religión”, en José María Jover Zamora (dir.)/María Jesús Viguera Molíns (coord.), *Historia de España “Menéndez Pidal”. VIII.2. El retroceso territorial de al-Ándalus: almorávides y almohades (siglos XI al XIII)*, Espasa Calpe, Madrid, 1997, p. 539; Antonio PÉREZ MARTÍN, “Los estudios universitarios en Murcia”, en Gian Paolo Brizzi/Jacques Verger (ed.), *Le Università minori in Europa (secoli XV-XIX)*, Università degli Studi di Sassari, Rubbettino, 1998, p. 620; José Vicente NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas, tres religiones: convivencia y diálogo entre judíos, cristianos y musulmanes en la península Ibérica*, San Esteban, Salamanca, 2001, p. 204; Carlos AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden de Predicadores en el sureste de Castilla (Las fundaciones medievales de Murcia, Chinchilla y Alcaraz hasta el Concilio de Trento)*, Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, Albacete, 2002, p. 57.

<sup>57</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 124.

<sup>58</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 30, 109, 123, 130, 258, 269, 302, integradamente.

hito inequívoco, por documentado en el capítulo provincial hispano de 1250, tenido en Toledo, es la concreción parcial por los padres deliberantes de quiénes habían de ser los educandos *en virtud de santa obediencia*<sup>59</sup>, a falta de completar el número de frailes previsto *ab origine*<sup>60</sup>, aunque suficiente ya este fragmentario encuadre para garantizar con el respaldo oficial la continuidad de un ya efectivo *studium Arabicum* convertido así en índice del emergente reemplazo de la cruzada por el recurso a la misión en las relaciones de la Iglesia con el islam, el judaísmo y los pueblos de la paganía.

Una hipótesis menos difundida adelanta los inicios del estudio de lenguas orientales en España a *un primer período* del convento de Valencia, anticipándolo incluso a la urbe hafsida<sup>61</sup>. Otra quiere en Mallorca *los primeros ensayos de Escuela de lengua árabe*, en la Almudaina<sup>62</sup>, ya también —con auroral diligencia— *muy probablemente, por indicación de San Ramon de Penyafort*<sup>63</sup>, nacida primero como *escuela privada*<sup>64</sup> hacia 1231 bajo la competencia del converso san Miguel de Bennazar,alzada luego a estudio en 1236 o algo antes a cuidado de san Miguel de Fabra<sup>65</sup> y con las exhortantes bendiciones del capítulo generalísimo de París de aquel año<sup>66</sup>,

<sup>59</sup> Atiéndase, sobre todo, a COLL, “Escuelas...” (1944), pp. 124-126; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 274-275; y ROBLES, “El ‘studium...’”, pp. 38-40 y 45; pero además a GAYA, “San Ramón...”, p. 18; BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 92; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 136; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 109.

<sup>60</sup> Consúltense DIAGO, *Historia...*, f. 4; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 109; así como ROBLES, “El ‘studium...’”, pp. 24-29, quien transcribe el acta capitular, *ibidem*, pp. 43-47; y AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, pp. 56 y 151-152.

<sup>61</sup> Robert I. BURNS, “Christian-Islamic Confrontation in the West: The Thirteenth-Century Dream of Conversión”, en *The American Historical Review*, 76, 5 (XII-1971), p. 1404; CORTABARRÍA BEITIA, “San Ramón...”, pp. 136 y 139.

<sup>62</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 123 (pero cotéjese con la 128); CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 83; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 266; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 47; Joan ROSSELLÓ LLITERAS, “El estudio de lenguas en el convento de Frailes Predicadores de Mallorca”, en *Memoria Ecclesiae*, 3 (1992), pp. 153-158.

<sup>63</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 304.

<sup>64</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 280.

<sup>65</sup> CASTILLO, *Historia...*, t. I, pp. 70-71; DIAGO, *Historia...*, fs. 153v-154r y 157v-158v; MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, pp. 173-174, 291-293 y 380-383; CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, pp. 145-146; COLL, “Escuelas...” (1944), p. 123; FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 167; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 30-31, 49, 109-110, 123, 276, 280 y 303; ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 38.

<sup>66</sup> OLIVER, “El beato...” (1967), p. 113; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 79; *Íd.*, “El estudio...”, p. 90; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 257; BELTRÁN DE HEREDIA, “Irradiación...”, p.

no faltando quien hace destinatario o receptor a este *ensayo* mayoricense de los ocho *fratres electos* por el capítulo toledano, encomendados a fray Bernardo de Salvatella, profesor de arábigo, o a fray Romeo de Bruguera, éste de árabe y hebreo<sup>67</sup>; tan temprano *locus linguarum* balear, de resultar confirmado en todo y por todo, quedaría como el más longevo de cuantos dio el siglo XIII, con una ejecutoria de más de treinta años desde el indirecto reconocimiento capitular de 1250<sup>68</sup>, o sea extendida por lo menos hasta el año 1280<sup>69</sup>, pero próxima al medio siglo si, anterior entonces incluso al sorbónico *studium Hebraicum*, se parte de la fecha embrionaria de 1231. Ello registrado, lo cierto es que casi todos los historiadores modernos identifican aquel estudio innominado en las actas capitulares con el de Túnez, si bien —nueva réplica— los partidarios de su simultaneidad con el de Murcia, sólo a ésta o a ambas poblaciones lo refieren<sup>70</sup>. Unos y otros sí concuerdan en que, según la forma expresiva, el *studium Arabicum* guarnicionado venía funcionando *al menos de facto* con anterioridad a tal asignación de alumnado<sup>71</sup>, dentro de la franja o incertidumbre cronológica arriba delimitada.

Por controvertidos motivos, la academia tunecina viene a desmantelarse hacia el final de la década de los sesenta: se aducen condicionantes de política internacional<sup>72</sup>, se achaca el cierre, sobre testimonio luliano, al enfrentamiento personal entre Miramamolín de Túnez y el misionero fray Rai-

---

150; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 122-123; ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 29; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 45.

<sup>67</sup> VICENTE MUT, *Historia del Reyno de Mallorca*, s. e., s. l., 1650, t. II, p. 351; DIAGO, *Historia...*, fs. 18v-19r; MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, p. 384; ÁNGEL BENITO Y DURÁN, *El Infante don Juan Manuel y la Orden de Predicadores*, Gráficas Cervantes, Ciudad Real, 1950, pp. 26-27; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 16, 51, 95, 111 y 115, quien descarta expresamente a Bruguera (*ibídem*, pp. 131, 165 y 277); ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 36; LOLA BADÍA/ANTHONY BONNER, *Ramón Llull: vida, pensamiento y obra literaria*, trad. J. M. Martos, Sirmio Quaderns Crema, Barcelona, 1993, p. 15. Una refutación de plano es la de AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 56.

<sup>68</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 50 y 131.

<sup>69</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 52.

<sup>70</sup> CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, pp. 149-150; TORRES FONTES, “La cultura...”, p. 60; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 110.

<sup>71</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), pp. 121-122 y 124-125; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, pp. 82-83; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 51; *Íd.*, “Inicio...”, pp. 615-616; ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 29.

<sup>72</sup> CORTABARRÍA, “Originalidad...”, pp. 85-86; *Íd.*, “San Ramón...”, pp. 142-143; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, pp. 57 y 59.

mundo Martí<sup>73</sup>, o se imputa al deceso de aquél<sup>74</sup>. Sea como fuere, suele situarse su clausura en 1258<sup>75</sup>, *a finales de 1258 o principios de 1259, o, en último extremo en 1260*<sup>76</sup>; entre las originalidades, Fernández Conde y Oliver se alargan a decir que en la década de 1260 tendrá que cerrar<sup>77</sup> y Berthier, más allá, sólo acota impreciso su final antes de 1270<sup>78</sup>. Una excelente pista para atisbar su desenlace la da el capítulo generalísimo de 1259, de emplazamiento franco-valentinense, mandando implantar un nuevo estudio de árabe en Barcelona, Valencia *u otro sitio*<sup>79</sup>. El despliegue del primero no consta con rotundidad, como tampoco el de la otra supuesta tentativa valentina; si tuvo aquél su cristalización —de seguro, provisional entonces<sup>80</sup>—, la sede debió de ser, de 1259 a 1266, el convento de Santa Catalina Mártir<sup>81</sup> del que san Raimundo era hijo de hábito y en el que vuelve a radicar tras el generalato: ¿no apoya esto —ese su inmediato cuidado— la imperiosa interinidad de un *institutum Arabicum* operativo a su vera tutelar en tanto se buscaba y disponía la conveniente reubicación en tierras de mayor contacto interconfesional, cuales eran las murcianas?

<sup>73</sup> RIBES MONTANÉ, “Inicio...”, p. 617; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 50. Véase CORTABARRÍA BEITIA, “San Ramón...”, p. 143.

<sup>74</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 132.

<sup>75</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 133; Antonio MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones a la vida cultural de Murcia en el siglo XIII: la ‘madrissa’ de M. al-Ricotí y el ‘studium solemne’ de los dominicos”, en *Murgetana*, 28 (1968), p. 41; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 49.

<sup>76</sup> CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 85; *Íd.*, “El estudio...”, p. 101; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 142; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 265; RIBES MONTANÉ, “Inicio...”, p. 616; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 130, 258, 269, 302; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 48 (pero véase *ibídem*, p. 49).

<sup>77</sup> FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2°, p. 212.

<sup>78</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 96.

<sup>79</sup> DIAGO, *Historia...*, f. 4r; COLL, “Escuelas...” (1944), p. 131; *Íd.*, “San Raymundo...”, p. 428; CORTABARRÍA, “El estudio...”, p. 104; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 144; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, pp. 256, 260, 263, 265 y 267; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 111; ROBLES SIERRA, *Fray Ramón...*, p. 33; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, pp. 43, 45, 49 y 51; Ramón HERNÁNDEZ, “Contribución de los dominicos”, en vv. aa., *Historia...*, p. 489; NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, pp. 204 y 206-207.

<sup>80</sup> José María COLL, “Escuelas de lenguas orientales en los siglos XIII y XIV (período postraymundiano)”, en *Analecta Sacra Tarraconensia*, 18 (1945), pp. 73 y 75; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 87.

<sup>81</sup> CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, ts. I, p. 150, y II, p. 24; COLL, “Escuelas...” (1944), pp. 120, 130 y 133; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, pp. 80 y 87; *Íd.*, “El estudio...”, p. 92; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 135 y 141.

De cara a la inserción de la obra dominico-raimundina en ese preciso contexto murciano de su acogida, conviene, de primeras, traer a la memoria la campaña alfonsí entre 1243 y 1245<sup>82</sup>, con el correlativo protectorado castellano, de 1243 a 1264, sobre la taifa<sup>83</sup>; después, la sublevación mudéjar, enconada entre dicho último año y 1266<sup>84</sup>, cuando, tras la insuficiente reacción de los dominadores, su demanda de ayuda a Aragón<sup>85</sup> se resuelve en el conclusivo recobro del territorio para Castilla por Jaime I el Conquistador<sup>86</sup>. He aquí una muy esquemática secuencia de la *reconquista* murciana<sup>87</sup>, sinopsis necesaria por venir precisado el escudriñador a remontarse prácticamente hasta aquella misma vanguardia de la ocupación cristiana. Manteníase todavía entonces la *academia* de Murcia entre los *centros activos de estudios filosóficos y científicos de Al-Ándalus*<sup>88</sup>: los más clásicos

<sup>82</sup> Consúltense Antonio BALLESTEROS BERETTA, “La reconquista de Murcia por el infante D. Alfonso de Castilla”, en *Murgetana*, 1 (1949), pp. 15-48; Juan TORRES FONTES, *El reino musulmán de Murcia en el siglo XIII*, Universidad de Murcia, Murcia, 1952, pp. 14-20; *Íd.*, *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, pp. 31-44.

<sup>83</sup> Consúltense Juan TORRES FONTES, “Tratados, pactos y convivencia hispano-musulmana en el reino de Murcia (1243-1266)”, en *Murgetana*, 94 (1977), pp. 43-51; *Íd.*, *La reconquista...*, pp. 47-58.

<sup>84</sup> Consúltense TORRES FONTES, “Tratados...”, pp. 51-53; *Íd.*, *La reconquista...*, pp. 61-87.

<sup>85</sup> Consúltense TORRES FONTES, *La reconquista...*, pp. 91-113.

<sup>86</sup> Consúltense TORRES FONTES, *La reconquista...*, pp. 113-175.

<sup>87</sup> Puede acudirse también, v. gr., a Francisco CASCALES, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su reino*, Francisco Benedito, Murcia, 1775, pp. 24-36; Abelardo MERINO ÁLVAREZ, *Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la Reconquista por d. Jaime I de Aragón hasta la época presente*, Patronato de Huérfanos de Intendencia é Intervención Militares, Madrid, 1915, pp. 63-67; Pierre GUICHARD, “Murcia musulmana (siglos IX-XIII)”, en Francisco Chacón Jiménez/Antonio Segado del Olmo (dirs.), *Historia de la región murciana*, Mediterráneo, Murcia, 1980, t. III, pp. 245-263; Juan TORRES FONTES/ Ángel Luis MOLINA MOLINA, “Murcia musulmana”, *ibidem*, pp. 296-387; Antonio José MULA GÓMEZ/Juan MARTÍNEZ LÓPEZ, *Murcia, claves del pasado*, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia, 1987, pp. 72-78; Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS, *Historia de la Región de Murcia*, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia, 2004, pp. 67-99; o a Juan GONZÁLEZ CASTAÑO, *Breve historia de la Región de Murcia*, Tres Fronteras, Murcia, 2009, pp. 89-96.

<sup>88</sup> JIMÉNEZ, *Historia...*, p. 19. Complémtense con GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. III, pp. 195-196; Francisco GINER DE LOS RÍOS, *La universidad española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1916, p. 3; RODRÍGUEZ LLOPIS, *Historia...*, pp. 61-62; Emilio MOLINA LÓPEZ, “Murcia en el marco histórico del segundo tercio del siglo XIII (1212-1258)”, en Chacón Jiménez/Segado del Olmo (dirs.), *Historia...*, t. III, pp. 236-239; José GARCÍA ANTÓN, “La cultura árabe en Murcia”, *ibidem*, pp. 266-275.



historiadores de la Medicina española, Chinchilla y Morejón, corroboran al unísono los progresos de la *escuela de sabios* murciana, a la que tan sólo la cordobesa llevaba la delantera en producción científica<sup>89</sup>. De seguro avisado —y codicioso— el infante Alfonso (a poco tardar, Alfonso X) del pujante foco islámico de irradiación cultural que engalanaba el sureste ibérico, no podía menos de entusiasmarle, por su talante, el objetivo militar a su mando confiado, muy específicamente la ciudad de Murcia, tanto que, tras la rendición, puso el mayor esmero en mantener su esplendor con acondicionamiento a los nuevos modos cristianos, mas aprovechando cuanto fuera posible el estatus sarracénico<sup>90</sup>, *adelanto y fundamento de la posterior cultura alfonsí*<sup>91</sup>. De resultas, al menos entre 1254 y 1266, quizá hasta 1272, estuvo funcionando bajo su mecenazgo cierto *estudio privado*<sup>92</sup>, la madraza regentada por un maestro agareno que enseñaba aritmética, geometría, música, medicina, gramática, lógica, filosofía y derecho con recurso a todas las potenciales lenguas vehiculares: árabe, hebreo, latín y castellano<sup>93</sup>. Se le suele identificar con Ahmed Abubequer al-Ricotí, *uno de los intelectuales más sabios de su siglo*<sup>94</sup>; tal hace Gaspar Remiro al recoger que éste “enseñaba á las gentes de diversa religión en sus propias lenguas las ciencias que ellos deseaban aprender. Cuando el rey de los cristianos se apoderó de Murcia le reconoció su situación y derechos y mandó que se le construyera una madraza en la cual enseñase á musulmanes, judíos y cristianos”<sup>95</sup>; si bien

<sup>89</sup> Anastasio CHINCHILLA, *Anales históricos de la Medicina. Historia de la Medicina española*, López y Compañía, Valencia, 1841, t. I, p. 256; Antonio HERNÁNDEZ MOREJÓN, *Historia bibliográfica de la medicina española*, Cárlos Bailly-Bailliere, Madrid, 1842, v. I, pp. 122 y 125.

<sup>90</sup> TORRES FONTES, “La cultura...”, pp. 58-59; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 36; María Concepción RUIZ ABELLÁN, “La Universidad de Murcia (desde la ‘madrissa’ medieval a la universidad contemporánea)”, en *Murgetana*, 77 (1988), p. 36.

<sup>91</sup> Juan BARCELÓ JIMÉNEZ/Juan TORRES FONTES, *Murcia, ayer y hoy*, Ayuntamiento de Murcia, Murcia, 1983, p. 18.

<sup>92</sup> CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, p. 59.

<sup>93</sup> Conjúguense TORRES FONTES, “La cultura...”, p. 59; *Íd.*, “Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”, en *Murgetana*, 17 (1961), p. 74; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 36; Julio SAMSÓ, “Dos colaboradores científicos musulmanes de Alfonso X”, en *Llull*, 4 (1981), p. 173; RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 36; y PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, p. 619. Consúltese a AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, p. 189.

<sup>94</sup> TORRES FONTES, “Los mudéjares...”, p. 74; véase SAMSÓ, “Dos colaboradores...”, pp. 172-177.

<sup>95</sup> Mariano GASPAR REMIRO, *Historia de Murcia Musulmana*, Andrés Uriarte, Zaragoza, 1905, pp. 309-310; Ángel GONZÁLEZ PALENCIA, *Historia de la España musulmana*, Labor, Barcelona/Buenos Aires, s. a., p. 155.



Merino Álvarez noticia cómo Alfonso “[...] labra una madrisa para que el esclarecido Mohammad-ben-Ahmed-ben-Abi-Bekr Al-Carmothi explique Derecho, Cálculo, Teología, Medicina y Música ante un auditorio de musulimes, judíos y cristianos”<sup>96</sup>: más que confusión o discrepancia, veo en esto una especie bien útil para cerciorarnos de que el ricoteño no era el solo sabio sobre el que descansaba la escuela, lo cual condice por entero con las habituales tácticas alfonsinas de reunión y concierto de talentos en orden a sus empresas culturales. El funcionamiento de ésta pudo arrancar en fecha tan temprana como 1245<sup>97</sup> y no debió de rebasar en mucho el alzamiento mudéjar de 1266, quizá hasta la salida hacia 1269 o 1270 del rey moro Muhammad Abu Aballah Aben Hud<sup>98</sup>, tal vez hasta 1272<sup>99</sup>.

Esta madraza murciana viose perjudicada por los utópicos planteamientos de *simbiosis cultural*<sup>100</sup>, no tanto quizás por el carácter privado y personal que se le suele aponer, cuya eventualidad conjuran el patronazgo alfonsí más una compleja y cosmopolita concurrencia a sus ámbitos<sup>101</sup>. Resultó, en definitiva, una aventura efímera por muy subyugante que se presente a los ojos del historiador; sin embargo, en paralelo, sobre substrato tan a propósito pudo asentarse un reproducido cenáculo cultural, entonces de cepa cristiana, que Torres Fontes tiene por continuador tanto de la inmediata madraza musulín<sup>102</sup> como de la llamada *escuela de traductores de Toledo*<sup>103</sup> y cuya ya inicial pujanza fulguraba en la actividad intelectual del obispo Pedro Gallego, traductor de filosofía griega (a través de textos árabes) e islámica<sup>104</sup>, como lo era, sólo que de lengua semítica, Bernardo *el Árabi-*

<sup>96</sup> MERINO ÁLVAREZ, *Geografía...*, p. 65.

<sup>97</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 36; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 60.

<sup>98</sup> TORRES FONTES, “Los mudéjares...”, p. 61.

<sup>99</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 37; RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 37.

<sup>100</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 36; Francisco de Asís VEAS ARTESEROS, “El obispado de Cartagena. Una frontera político-religiosa”, en *Murgetana*, 114 (2006), p. 30.

<sup>101</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, pp. 44-45.

<sup>102</sup> TORRES FONTES, “La cultura...”, p. 65.

<sup>103</sup> TORRES FONTES, “Los mudéjares...”, p. 75; *Íd.*, “Tratados...”, p. 51; BARCELÓ JIMÉNEZ/TORRES FONTES, *Murcia...*, pp. 24-26. Sin embargo, confróntese con MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, pp. 44-45.

<sup>104</sup> Véase Atanasio LÓPEZ, “Fray Pedro Gallego, primer obispo de Cartagena (1250-1267)”, en *Archivo Ibero-Americano*, 24 (1925), pp. 65-91; TORRES FONTES, “La cultura...”, p. 60; *Íd.*, “Tratados...”, p. 51; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, pp. 42 y 45; José MARTÍNEZ GÁZQUEZ, “Traducciones arabo-latinas en Murcia”, en *Filología Mediolatina. Rivista della Fondazione Enzio Franceschini*, 2 (1995), pp. 249-257; Adeline RUCQUOI, “Los fran-

go<sup>105</sup>; también en la obra legislativa de Jacobo de las Leyes, con la compostura de una substancial porción de las *Partidas* en la plaza recién sometida<sup>106</sup> (y tampoco se pase por alto que ha sido planteada la colaboración de san Raimundo de Peñafort en el segmento canonístico de este cuerpo legal<sup>107</sup>); y asimismo en el historiador Jofré de Loaysa y otros peritos en todas ciencias, juglares y trovadores varios<sup>108</sup>... y, por descontado, en la formación que los Predicadores estaban comenzado a impartir. La piedra de toque para esclarecer la continuidad docente en Murcia parece estar en la cohabitación de los focos culturales musulín y cristiano-dominico: de un lado, se piensa que Alfonso X quiso perpetuar la madraza tras la ida de su conductor original y que a ello responde en parte (también al interés por la traducción) el llamamiento y la presencia de un escogido elenco de profesores de las ciencias<sup>109</sup>; de otro, se subraya el aporte del rey castellano al nacimiento del *studium linguarum*<sup>110</sup>; pues bien, en la síntesis de Juan Vernet, “las relaciones entre esta última escuela y la madraza que dirigía Muhammad al Riquí no han sido establecidas de modo claro e indubitable.

---

ciscanos en el reino de Castilla”, en José Ignacio de la Iglesia Duarte *et al.* (coords.), *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1995)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1996, p. 71; LOURIDO DÍAZ, “El estudio...”, pp. 22-23.

<sup>105</sup> TORRES FONTES, “La cultura...”, pp. 66-67; véase SAMSÓ, “Dos colaboradores...”, pp. 171-172.

<sup>106</sup> Acúdase a Juan TORRES FONTES, “Murcia y las Partidas”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 34 (1964), pp. 531-545; *Íd.*, “La cultura...”, pp. 62-63; Antonio PÉREZ MARTÍN, “Murcia y la obra legislativa alfonsina: pasado y presente”, en *Anales de Derecho. Universidad de Murcia*, 8 (1985), pp. 93-128; *Íd.*, “La obra legislativa alfonsina y puesto que en ella ocupan las Siete Partidas”, en *Glossae*, 3 (1992), pp. 42-46; *Íd.*, “Jacobo de las Leyes: datos biográficos”, en *Glossae*, 5/6 (1993/94), pp. 284-286; Rafael GIBERT, “Jacobo el de las Leyes en el estudio jurídico hispánico”, *ibidem*, pp. 255-277; también, RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 38; Francisco Javier Díez de Revenga, *La Universidad de Murcia en la Historia: 75 aniversario de la IV fundación*, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, p. 9; *Íd.*, “Alfonso X el Sabio y la enseñanza medieval en Murcia”, en *Murgetana*, 85 (1992), pp. 114 y 117; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 167.

<sup>107</sup> José GIMÉNEZ Y MARTÍNEZ DE CARVAJAL, “San Raimundo de Peñafort y las Partidas de Alfonso X el Sabio”, en *Anthologica Annua*, 3 (1955), pp. 201-338; también, FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 199; pero intégrese con PÉREZ MARTÍN, “La obra...”, pp. 42-43.

<sup>108</sup> TORRES FONTES, “La cultura...”, pp. 60-89; RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, pp. 38-39; Díez de Revenga, *La Universidad...*, p. 9; *Íd.*, “Alfonso X...”, pp. 114 y 117.

<sup>109</sup> TORRES FONTES, “La cultura...”, p. 65.

<sup>110</sup> “Vida...”, p. 281; COLL, “Escuelas...” (1944), p. 119; *Íd.*, “San Raymundo...”, p. 420.

Pero, en todo caso, los padres predicadores [...] estaban interesados en las ciencias de los musulmanes y en traducirlas a su lengua para luego criticarlas. Parece difícil que Riquí se hubiera avenido a colaborar con ellos sobre estas cuestiones, aunque es posible que les hubiera admitido como discípulos en las clases de ciencias profanas”<sup>111</sup>. En verdad, una villa con las dimensiones y estructuras de aquella Murcia mal admite ignorancia o desatención entre sus dos núcleos culturales; mas ¿radica ahí, en tales tensiones, la causa del autoimpuesto exilio al que marchó el sabio ricoteño?, ¿devino imposible el consorcio científico, acaso soñado por el monarca, entre la tradición sapiencial islámica y la escolástica cátedra de los frailes?

Sea de ello lo que fuere, el auténtico relevo de Túnez debió de ser el de este estudio de Murcia, relevo y ampliación en realidad, pues nace bilingüe — el primero —, con enseñanza también del hebreo<sup>112</sup>. Otro murciano *studium linguarum* previo, bien parejo o sincrónico con aquél (Torres Fontes lo reputa anterior a 1250<sup>113</sup>; Ruiz Abellán y, con ella, Díez de Revenga, lo detecta en 1252 o 1253<sup>114</sup>; Valls y Taberner *alrededor de 1255*<sup>115</sup>), bien simultáneo al incierto barcelonense de 1259<sup>116</sup>, puede descartarse ante la presumible aprobación de su establecimiento por el capítulo provincial dominico de 1265, cuyas actas se dan por perdidas<sup>117</sup> y que podrían abonar la hipótesis de que la escuela norteafricana salvó provisionalmente su decadencia trasladándose a Murcia, quizás tras esos fallidos conatos de Barce-

<sup>111</sup> Juan VERNET GINÉS, “El mundo cultural de la Corona de Aragón con Jaime I”, en vv. aa., *Jaime I su época*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1979, p. 271.

<sup>112</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 92, 96 y 99; COLL, “Escuelas...” (1944), p. 133; *Íd.*, “San Raymundo...”, p. 428; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, pp. 41-42; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 87; *Íd.*, “El estudio...”, p. 105; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 145; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 135; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 111, 128, 130-131, 302; NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, p. 207.

<sup>113</sup> TORRES FONTES, “La cultura...”, p. 60. Y ensámblese con el testimonio aportado por Alfonso CARMONA GONZÁLEZ, “Textos árabes acerca del reino de Murcia entre 1243 y 1275. Aspectos jurídicos y políticos”, en *Glossae*, 5-6 (1993/94), pp. 249-250, sin obviar su estudio por Fernando de LA GRANJA SANTAMARÍA, “Una polémica religiosa en Murcia en tiempos de Alfonso el Sabio”, en *Al-Ándalus*, 31 (1966), pp. 47-72.

<sup>114</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 37; Díez de REVENGA, *La Universidad...*, p. 8; GONZÁLEZ CASTAÑO, *Breve historia...*, p. 91.

<sup>115</sup> VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 110.

<sup>116</sup> FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 168.

<sup>117</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 132; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 40; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 87; *Íd.*, “El estudio...”, p. 104; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 144; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 266; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 51; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, p. 620. Discrepa GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 172.

lona o Valencia que se postularon en un primer momento como reanudación del *exitoso estudio tunecino*<sup>118</sup> finiquitado por causas de algún modo extravagantes a su rendimiento académico. Otro indicio a favor de la datación tardía estriba en el hecho de presentar históricamente las escuelas de lenguas un *claro marchamo catalano-aragonés*<sup>119</sup>, de manera que sólo pudieron retoñar en Murcia tras la intervención de don Jaime en el territorio, justamente cuando el programa educativo castellano-alfonsino para Murcia (la madraza, *obra meseteña*<sup>120</sup>) está entrando en declive<sup>121</sup>. A despecho de quienes presumen cierta imbricación entre uno y otro eje<sup>122</sup>, durante los últimos años de la década de los sesenta cabrá, pues, hablar en principio de *confluencia de dos proyectos* culturales en la ciudad: el castellano con base en la tradición andalusí y el aragonés gestionado por los frailes albinegros catalanes<sup>123</sup>, aunque el primero de entrambos, tras el repliegue moro, todavía consiga transmutarse o pervivir en los intelectuales cortesanos o, con muy reducido horizonte, en la modesta escuela de gramática de adscripción catedralicia analizada por Martínez Carrillo<sup>124</sup>, quien esquematiza la repercusión de estos tres núcleos pedagógicos: “la ‘madrissa’ desapareció, el estudio de los dominicos no tuvo ninguna transcendencia en la población civil, ni profunda ni prolongada, en los siglos XIV y XV, y la escuela de la gramática responde perfectamente, según las Partidas, al tipo de estudio particular, que no general o universidad”<sup>125</sup>, aunque en no pocos supuestos la evolución de esta categoría educativa abocase en escuela superior y, de ahí, finalmente en genuina universidad<sup>126</sup>.

<sup>118</sup> AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, pp. 57 y 59; NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, p. 207.

<sup>119</sup> CORTABARRÍA, “El estudio...”, pp. 85-86 y 115; *Íd.*, “San Ramón...”, pp. 128 y 153; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 255; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 213; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 58.

<sup>120</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 44.

<sup>121</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 37.

<sup>122</sup> Juan TORRES FONTES, “El obispado de Cartagena en el siglo XIII”, en *Hispania*, 13 (1953), p. 386; VERNET GINÉS, “El mundo...”, p. 271; Pieter SJOERD VAN KONINGSVELD, “Andalusian-Arabic manuscripts from Christian Spain: a comparative intercultural approach”, en *Israel Oriental Studies*, 12 (1992), pp. 81-82.

<sup>123</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 46; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 61.

<sup>124</sup> María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, “La escuela de la gramática murciana (un ‘estudio particular’ que no fue ‘general’)”, en *Homenaje al profesor Juan Barceló Jiménez*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1990, pp. 369-376.

<sup>125</sup> MARTÍNEZ CARRILLO, “La escuela...”, p. 372.

<sup>126</sup> Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, “Las escuelas monásticas, catedralicias y municipales”, en vv. aa., *Historia...*, p. 540.

Aparte, pues, del dicho carácter continuista de la academia murciana de lenguas, con su peculiaridad de engranaje cristiano-musulmán<sup>127</sup>, respecto a la tunecina, como si a otra nueva suplencia intelectual acudiese, este estudio ya peninsular, agregado como elitista especialidad a la ordinaria docencia conventual, es el que contextualmente se religa a la madraza o escuela mudéjar auspiciada por Alfonso X con aprovechamiento del potencial islámico encontrado en el feudo recién sometido y de allí a poco disuelta, cabalmente en aquellas mismas fechas de mudanza regimental para un reino que, al sofocarse la revuelta islamita, pasa de protectorado a dominio recibido de pleno dentro de la monarquía castellana. Luego que el capítulo provincial de los dominicos hispanos acuerde contar con este *studium Arabicum et Hebraicum* en Murcia, su efectivo arranque pudiera haberse dado al año siguiente<sup>128</sup>, el 1266 de la definitiva y total transferencia del poder político a manos cristianas, aunque nada es seguro en este punto, ocasionando que no falte quien establezca el inicio de su andadura en los años inmediatamente posteriores, entre 1265 y 1270<sup>129</sup>, incluso hacia 1271 o 1272<sup>130</sup>. No hay, en fin, para qué detenerse en otras publicaciones que, con referir los estudios murcianos al año 1310<sup>131</sup>, delatan, conforme avisa Ruiz Abellán, su confusión o embarazo en el manejo de la era hispánica<sup>132</sup>. Y si dudoso aparece el *dies a quo*, no menos lo es su *dies ad quem*: hay, sí,

<sup>127</sup> GALMÉS MAS, “San Ramón...”, pp. 250-251.

<sup>128</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), pp. 132-134; *Íd.*, “Escuelas...” (1945), p. 74; *Íd.*, “San Raymundo...”, p. 428; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, pp. 37 y 40-41; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 87; *Íd.*, “El estudio...”, p. 104; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 30, 112, 128, 131, 258, 302; ROBLES SIERRA, *Fray Ramón...*, pp. 40 y 53; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, p. 620; GALMÉS MAS, “San Ramón...”, pp. 250-251; MOLANO, “San Raimundo...”, p. 420; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 49. Expone sus dudas GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, pp. 172-173.

<sup>129</sup> MANDONNET, “Order...”, p. 354.

<sup>130</sup> NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, pp. 204 y 207.

<sup>131</sup> V. gr., Luis MORERI, *Gran diccionario histórico, o Miscellanea curiosa de la Historia sagrada y profana*, trad. Joseph de Miravel y Casadevante, Libreros Privilegiados/Hermanos Detournes, París/León de Francia, 1753, t. VIII, 2ª prt., p. 566b; GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, pp. 195-196; José LOUSTAU GÓMEZ DE MEMBRILLERA, *Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1921 a 1922 en la Universidad Literaria de Murcia*, José Antonio Jiménez, Murcia, 1921, p. 25; Juan MONREAL MARTÍNEZ (dir.) et al., *Libro blanco sobre la Universidad de Murcia*, Universidad de Murcia, Murcia, 1979, p. 119; Luis VALENCIANO GAYÁ, *El rector Loustau y la Universidad de Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979, p. 39.

<sup>132</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 38.

acuerdo en que no salvó el paso de centuria y no suele concedérsele una duración superior a la década<sup>133</sup> (al quindenio se alargan sólo Coll o Ripoll<sup>134</sup>); para algunos no más allá del 1275 de la muerte de Peñafort<sup>135</sup>, año en que todavía menciona su desenvolvimiento el capítulo de León<sup>136</sup>; para otros, con cierta inercia capaz de extender su derrotero no sólo hasta 1275 o 1276<sup>137</sup>, sino *algo más tarde*, hasta 1279 ó 1280<sup>138</sup>, incluso hasta la última década del siglo XIII<sup>139</sup>, dibujándose el desenlace de un estudio eclipsado por el hebraico de Barcelona y el arábigo de Valencia, aunque más parece esto ser la consecuencia de una causa que pudiera estar con bastante probabilidad en la *ubicación geográfica de la propia ciudad de Murcia, demasiado arrinconada*<sup>140</sup> o acaso demasiado expuesta todavía a la efervescencia mudéjar<sup>141</sup>.

En el claustro profesoral que tomó a su cargo el estudio murciano sobresale Raimundo Martí de Subirats (1230-1286), que había pasado por Túnez y regiró luego Barcelona<sup>142</sup>: si el alma de las escuelas de lenguas fue siem-

<sup>133</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 96; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 213; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 59.

<sup>134</sup> COLL, "Escuelas..." (1944), p. 134; MARTÍNEZ RIPOLL, "Aportaciones...", p. 40.

<sup>135</sup> AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 62. Coincidente, SÁNCHEZ HERRERO, "Antecedentes...", p. 45.

<sup>136</sup> HERNÁNDEZ, "Contribución...", p. 489; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 62.

<sup>137</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 30, 112, 128, 131, 258, 302 (pero considérese su p. 52); ROBLES SIERRA, *Fray Ramón...*, p. 41; SÁNCHEZ HERRERO, "Antecedentes...", p. 52; CORTABARRÍA BEITIA, "Los 'Studia...'", p. 266; NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, pp. 204 y 207; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 59; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 50.

<sup>138</sup> COLL, "Escuelas..." (1944), p. 134; MARTÍNEZ RIPOLL, "Aportaciones...", p. 43; CORTABARRÍA, "Originalidad...", p. 88; *Íd.*, "El estudio...", p. 105; *Íd.*, "San Ramón...", p. 145; RIBES MONTANÉ, "San Ramón...", p. 135; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 52; RUIZ ABELLÁN, "La Universidad...", p. 37; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 49.

<sup>139</sup> Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, "Los Dominicos y la enseñanza de la Teología en el Reino de Aragón", en *Miscelánea...*, t. II, p. 605; Díez DE REVENGA, *La Universidad...*, p. 9; PÉREZ MARTÍN, "Los estudios...", p. 621.

<sup>140</sup> AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 62.

<sup>141</sup> COLL, "Escuelas..." (1945), p. 60; CORTABARRÍA BEITIA, "San Ramón...", p. 146; *Íd.*, "Los 'Studia...'", p. 266; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 96.

<sup>142</sup> Véanse DIAGO, *Historia...*, f 137; MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, p. 621; Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, ed. Enrique Sánchez Reyes, CSIC, Madrid, 1963, t. II, p. 319; André BERTHIER, "Un maître orientaliste du XIII<sup>e</sup> siècle : Raymond Martin, O. P.", en *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 6 (1936), pp. 267-311; CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, pp. 147-170; COLL, "Escuelas..." (1945), pp. 72-74; FRAILE, *Historia...*, v. I, pp. 167-169; CORTABARRÍA, "El estudio...", pp.



pre Peñafort, sobre Martí recayó la dirección doctrinal del movimiento y su obra<sup>143</sup>; ya en un segundo plano, Domingo Marroquino, Rufino de Alejandría o Teodorico de Cervia<sup>144</sup>; parece, además, que sobre todo en los comienzos estos profesores de la casa, los más veteranos en el apostolado *ad terram paganorum*<sup>145</sup>, alternaban con otros nativos, conversos o no, de tales regiones<sup>146</sup>. Como egresado notable, resalta san Juan de Puigventós, a poco ya preceptor del árabe en Valencia<sup>147</sup>. Una característica bien sobresaliente de estos colegios para el aprendizaje de idiomas orientales, estructurados a manera de facultades<sup>148</sup>, se cifra en que, pese al raimundiano sello de su motivación práctica<sup>149</sup> o formativa de los *predicadores* de la Orden, no se cerraban, en general, a elementos externos, sino que de hecho, desmintiendo la *intranscendencia en la población civil* que les reprochan Martínez Carrillo y otros, “[...] acudían estudiosos no dominicos”<sup>150</sup>, de manera que a la suma en torno a la cuarentena de escolares — los *fratres electos* capitularmente — que el padre Coll calcula por lo bajo para el conjunto de los estudios dominicos de lenguas, a razón de cuatro o seis por promo-

---

359-391; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, pp. 271-175; Pedro RIBES MONTANÉ, “San Alberto Magno, maestro y fuente del apologeta medieval Ramón Martí”, en *Anthologica Annu*, 24/25 (1977/78), pp. 595-604; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 215; Miguel CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento de Ramon Llull*, Fundación Juan March/Castalia, Valencia, 1977, pp. 35-37; ROBLES SIERRA, *Fray Ramón...*, pp. 23-44; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 50.

<sup>143</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 93 ; COLL, “Escuelas...” (1945), p. 74; CORTABARRÍA BEITIA, “San Ramón...”, p. 147; ROBLES SIERRA, *Fray Ramón...*, p. 39; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 50.

<sup>144</sup> CORTABARRÍA, “Originalidad...”, pp. 87-88; *Íd.*, “El estudio...”, p. 105; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 145; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 270; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 59; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, pp. 620-621; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, pp. 170-171.

<sup>145</sup> GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 147.

<sup>146</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 128; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, pp. 89-90; FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento...”, p. 159-160.

<sup>147</sup> DIAGO, *Historia...*, fs. 160v y, sobre todo, 161; MEDRANO, *Historia...*, p. II, t. I, pp. 57-60, particularmente la 58; COLL, “Escuelas...” (1945), pp. 82-83; CORTABARRÍA, “El estudio...”, pp. 105-106; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 150; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 271; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 61; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 171. Cfr. nota 232.

<sup>148</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), pp. 119 y 126; FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento...”, p. 159.

<sup>149</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 118.

<sup>150</sup> RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 139; RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 37; AYLLÓN GUTIÉRREZ, *La Orden...*, p. 60.



ción<sup>151</sup>, habrá que adicionarle estos otros alumnos *no oficiales*, con estatus de *oyentes*; sobrepasando su asistencia a las aulas la simple suposición del investigador, no se les tenga por una fantasmagoría literaria en el relleno de los libros de historia, puesto que algunos de ellos constan identificados con su nombre y apellido, como Arnaldo de Vilanova o el susomentado Rufino de Alejandría<sup>152</sup>. De aquellos otros, los *electos*, quizá requiera explicación su reducido número, excesivos los simbólicos doce que se propuso la congregación toledana y que se propondrá Lulio: el quid reside en el hecho de no venir llamados a esta especialización los misioneros todos —digamos así— *de infantería*, sino tan sólo aquellos paladines que, por las prendas de su natural ingenio y aplicación, habrán de entrar con ulemas y rabinos de prestigio en liza dialéctica, cuya escenificación ocupa precisamente los más descollantes enclaves de religiosidad *infiel*: a más de Túnez, Barcelona, Valencia, Mallorca, Murcia...

Ya en una obra de referencia historiográfica tan principal para Murcia como lo son los *Discursos históricos* (1621) de Francisco Cascales se nos da cuenta y razón, para estos tiempos del rey don Alfonso, del *estudio general de Artes, y Theología, y de lenguas Arabiga, y Hebrea*, con sede en el convento de Santo Domingo el Real, *recién fundada esta Casa*, esto es el año 1266, a expensas compartidas entre la corona y el municipio<sup>153</sup>. Pongamos en cuarentena el dictado de *estudio general* y calibremos esas otras cátedras adyacentes al magisterio de lenguas y que, propedéuticas en principio al especializado ejercicio lingüístico, estaban llamadas a gozar de mayor trayectoria: el *trivium*, la sagrada escritura o, al menos en sus prolegómenos, la teología conformaban el contenido curricular de los estudios conventuales ordinarios, indefectibles en toda comunidad dominica con ajuste a la propia regla<sup>154</sup>; aparte, por su indefectibilidad de cara a la evangelizadora lid de misión, las materias coránico-talmúdicas de suyo tenían que acompañar a la enseñanza de la lengua con fines de controversia pasto-

<sup>151</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), pp. 129-130; *Íd.*, “Escuelas de lenguas orientales en los siglos XIII y XIV (controversias y misiones a los judíos)”, en *Analecta Sacra Tarraconensis*, 19 (1946), p. 234; CORTABARRÍA, “El estudio...”, p. 97; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 137; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 138; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 49.

<sup>152</sup> V. gr., CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, pp. 150 y 199-206; FRAILE, *Historia...*, v. I, pp. 167 y 196-200; CORTABARRÍA, “El estudio...”, p. 107; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 149; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 267; GIMÉNEZ REILLO, “El árabe...”, p. 174-176.

<sup>153</sup> CASCALES, *Discursos...*, p. 335.

<sup>154</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 42; FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 155.

ral<sup>155</sup>, aunque no provistas a buen seguro de la virtualidad suficiente para conferir a tales centros la calificación de *estudios generales de tipo reducido*<sup>156</sup>: allí llegaban los educandos con sus cursos gramáticos y filosóficos ganados —*electos* en cuanto idóneos— y de allí marchaban a los auténticos estudios generales de la Orden (inicialmente París, luego Oxford, Colonia, Montpellier y Bolonia) para completar una carrera académica que oscilaba a fin de cuentas entre los quince y los veinte años<sup>157</sup>.

En el escudo institucional de la vigente Universidad de Murcia, inaugurada en 1915<sup>158</sup>, campea la fecha de 1272 cabe el rótulo de *Universitas Studiorum Murciana* y es que, desde aquel arranque se reclamó su entronque genealógico con unos estudios superiores tenidos de siempre por un reino de Murcia<sup>159</sup> que sólo cobra realidad bajo Alfonso X<sup>160</sup>, en alusión a un brumoso *studium* tardomedieval en que, al lado del nombre del Rey Sabio, se concitan los del moro Al-Ricotí o el dominico Raimundo de Peñafort. De entonces acá la conexión ha sido reforzada por la mayoría de cronistas del actual centro docente<sup>161</sup>. De darse esto por cierto, preciso fuera concluir que

<sup>155</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), pp. 119 y 126; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 80; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 270; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 137-139; ROBLES, “El ‘studium...’”, pp. 33-34.

<sup>156</sup> Cándido GENOVARO ROSSELLÓ, “Historia de las instituciones pedagógicas lulianas en Mallorca (siglos XIII-XVII)”, en *Estudios Lulianos*, 18 (1974), p. 182.

<sup>157</sup> RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 139; y consúltense CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, p. 65 y COLL, “Escuelas...” (1945), p. 59.

<sup>158</sup> “Real orden estableciendo en Murcia una Universidad de distrito, con territorio jurisdiccional, comprensivo de las dos provincias de Murcia y Albacete”, de 23 de marzo de 1915, en *Colección Legislativa de España*, s. 1ª, prt. 1ª, t. LIII, v. 1º, pp. 716-720 (nº 276), al amparo de la habilitación financiera de la “Ley de Presupuestos para el año 1915”, de 26 de diciembre de 1914, en *Colección Legislativa de España*, s. 1ª, prt. 1ª, t. LII, v. 3º, p. 538 (nº 128), art. 19, párr. 3º. Un acercamiento subjetivo a tal implementación se propone en Julián GÓMEZ DE MAYA, “La Facultad de Derecho murciana a la luz de la memoriografía”, en *Anales de Derecho. Universidad de Murcia*, 27 (2009), pp. 132-141.

<sup>159</sup> Andrés BAQUERO ALMANSA, *Discurso-Memoria leído en la noche del siete de Octubre de mil novecientos quince, en el solemne acto inaugural de la Universidad regional de Murcia*, El Tiempo, Murcia, 1915, p. 10; LOUSTAU GÓMEZ DE MEMBRILLERA, *Discurso...*, pp. 24-26; Antonio REVERTE MORENO, “Etapas de nuestra universidad: cincuenta años atrás; y cincuenta años por delante”, en *Industria y Comercio*, 5 (I-1966), p. 9.

<sup>160</sup> RODRÍGUEZ LLOPIS, *Historia...*, pp. 75-77.

<sup>161</sup> V. gr., RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, pp. 35-39; *Íd.*, *La Universidad de Murcia en su historia*, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, pp. 3-8; *Íd.*, “Una Universidad con historia”, en Pascual Vera Nicolás (coord.), *Universidad de Murcia: pasado, presente y futuro*, Universidad de Murcia, Murcia, 1998, pp. 55-60; Díez DE REVENGA, *La Universidad...*, pp. 7-9; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, pp. 619-621; GÓMEZ DE MAYA, “La Facultad...”, pp. 132-133.

sólo serían anteriores a la de Murcia las universidades de Palencia y Salamanca<sup>162</sup>. Desdeñada tan candorosa mística del *precedente*, mayor interés exhibe un discernimiento del alcance, sólo en sí mismo considerado, reconocible a aquellos brotes académicos de vario estímulo, con miras a aquilatar al cabo el papel representado en ellos por la específica contribución raimundina.

La investigación de la profesora Ruiz Abellán comienza por enfocar aquel año de 1272, “una fecha un tanto enigmática que intentaremos aclarar e, incluso, justificar”<sup>163</sup>: la aclaración remite a la fecha de cesión por Alfonso X de terrenos a los dominicos para su convento<sup>164</sup>, terrenos que, para mayor merma de la efeméride, ya venían disfrutando antes de esta entrega oficial, desde 1266 como mínimo, tras adjudicárselos Jaime I en su acucioso repartimiento<sup>165</sup>, luego confirmado en este punto por su yerno el rey castellano; y en cuanto a la justificación de aquella fecha en un progreso a estudio general, no pasa de hipótesis por faltarle prueba documental a esa presunta exaltación del aula dominica, de suerte que, si se desea enaltecer toda vetusta prefiguración, la hay anterior a la escogida, incluso avalada con mejores títulos y con superior propiedad en cuanto se entienda ésta conexas no con una transmisión predial, sino, según dicta la congruencia, con una labor docente que nace cuando menos elemental con la propia arribada de los frailes o, a mayor altura, con el *studium linguarum* del mismo 1266. Para no perder el hilo discursivo de la teoría focalizada, conviene repasar *a priori* el rango de los centros pedagógicos de Santo Domingo, con preeminencia del *studium generale ordinis*, categoría ésta que tuvo en la primera hora las cinco concreciones arriba alistadas, siendo el de Barcelona el primero, a la vista de las crónicas, en añadirseles, expirante el siglo, dentro de la península Ibérica; sigue, con reducción del área así territorial como disciplinar, la categoría del *studium generale provinciae* o *studium*

<sup>162</sup> LOUSTAU GÓMEZ DE MEMBRILLERA, *Discurso...*, p. 26; VALENCIANO GAYÁ, *El rector...*, p. 40.

<sup>163</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 36; DÍEZ DE REVENGA, *La Universidad...*, p. 7.

<sup>164</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 38. Constátase en *Documentos de Alfonso X el Sabio*, ed. Juan Torres Fontes, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1963, doc. XLVIII, p. 65.

<sup>165</sup> Cotéjese con *Documentos del siglo XIII*, ed. Juan Torres Fontes, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1969, doc. XXVIII, p. 26 (véase PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, pp. 619-620). Para su anterior asiento de resultados del repartimiento de 1245, léase a CASCALES, *Discursos...*, p. 335.

*solemne*, “[...] algunas de cuyas cátedras se incorporaban a las nacientes universidades”<sup>166</sup> con alguna proclividad; y resta, ya ordinario o existente en todo convento, el *studium simplex*<sup>167</sup>. Pues bien, entre los valedores de cierta línea de continuidad que llevaría desde los maestros musulimes de la taifa, pasando por la madraza alfonsí y el estudio dominico hasta un hipotético estudio general, hállase escalonada la elevación de una escuela conventual, emergente desde 1252 o sólo algún año más tarde —*studium simplex*—, a *studium solemne* en 1266, avance evolutivo en cuyo estímulo volvería a destacarse la figura de san Raimundo<sup>168</sup>, y todavía hacia 1272 otro paso ya culminante en un *Estudio General, con enseñanzas ya de rango universitario* (facultades de lenguas orientales, teología, escrituras y apolo-gética cristiana)<sup>169</sup>. Repasemos la obra del licenciado Cascales para notar cómo él se decanta por un rango de estudio *general* —escogiéndole el adjetivo con no poca generosidad— ya desde 1266, año arriba, año abajo<sup>170</sup>, aunque esta fecha, problemática y todo, sí encuentra en una labor profesoral más sólidos cimientos que en la instrumentación de un traspaso inmobiliario. Tal vez el *studium linguarum* murciano llegara a ser *durante unos quince años el centro de la controversia teológica española*<sup>171</sup>, mas los redactores del *Libro Blanco sobre la Universidad de Murcia*, aceptores como Ruiz Abellán no sólo de tales clases arabo-hebraicas, sino de un *Estudio General utilizando la base cultural y personal musulmana*, apenas le dan recorrido positivo, como que sus esfuerzos “[...] quedarían ya sin fructificar, precisamente en la misma época en que nacen y se consolidan nuestras primeras Universidades”<sup>172</sup>, entre otros motivos por *la falta asimismo de un definitivo reconocimiento papal y eclesiástico hacia los centros de estudio de diversas órdenes religiosas*<sup>173</sup>, la más temprana de ellas la de

<sup>166</sup> FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 156.

<sup>167</sup> COLL, “Escuelas...” (1945), p. 60. Complementése con CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, p. 64; y ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 33.

<sup>168</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 40; Julio NAVARRO PALAZÓN/Pedro JIMÉNEZ CASTILLO, “El Alcázar Menor de Murcia en el siglo XIII. Reconstrucción de una finca palatina andalusí”, en Jean Passini/Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *La ciudad medieval: de la casa principal al palacio urbano*, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, 2011, p. 163.

<sup>169</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 37; Díez DE REVENGA, *La Universidad...*, p. 8; *Íd.*, “Alfonso X...”, p. 116.

<sup>170</sup> Cfr. nota 153.

<sup>171</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 40; COLL, “Escuelas...” (1944), p. 134.

<sup>172</sup> MONREAL MARTÍNEZ (dir.) *et al.*, *Libro blanco...*, p. 118.

<sup>173</sup> MONREAL MARTÍNEZ (dir.) *et al.*, *Libro blanco...*, pp. 118-119.

Santo Domingo de Guzmán; sin obviar las zozobras sociopolíticas, Martínez Ripoll les acumula esta misma “[...] falta de carácter civil y la permanencia en la tradición estrictamente monástica, que llevarían a descuidar la creación de Colegios y Residencias en torno al ‘studium’ para los escolares no religiosos”<sup>174</sup>, lo cual matiza con oportuna sutileza el achaque de exclusivismo clerical, refiriéndolo no a la ausencia de laicos, rebatida por testimonios, sino al descuido de sus intereses.

Calíbrese, sí, las derivaciones de estos datos —amplitud de estudios, accesibilidad a sus aulas— sobre la comunidad social en que cada centro se insertaba. Frente a la posición de quienes se pronuncian por la escueta instrucción interna de los hermanos Predicadores, *falta de carácter civil y estrictamente monástica*<sup>175</sup>, permaneciendo, pues, no disonante dentro de la tendencia bajomedieval de las escuelas monacales a circunscribirse a la formación de su personal, desdeñosas por tanto de la dúplice *universidad* (de discentes y saberes) que caracteriza a la superior institución educativa<sup>176</sup>, sin desmentir la genérica propensión, cobra aún mayor realce el dato contrastado de que el centro dominico, ideado en principio sólo para religiosos, evolucionara hacia su apertura a gentes ajenas a la Orden y aun al clero: *fratres vel plures*<sup>177</sup>.

Ahora bien, reconocida la relevancia, tampoco esto satisface mayores ínfulas. Con plena contemporaneidad, la segunda Partida alfonsí, precisamente compuesta en tierras murcianas<sup>178</sup>, se ocupa de “Que cosa es estudio, e quantas maneras son del, e por cuyo mandado deue ser fecho”, con discriminación de tales *maneras*, esto es cuándo habrá de ser tenido por *general* y cuándo no pasa de *particular*:

Estudio es ayuntamiento de maestros e de escolares que es fecho en algun lugar, con voluntad, e entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras del. La vna es a que dizen estudio general, en que ay maestros de las artes assi como de Gramatica, e de Logica, e de Retorica, e de Arismetica, e de

<sup>174</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 43.

<sup>175</sup> GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, p. 196; MARTÍNEZ CARRILLO, “La escuela...”, p. 372.

<sup>176</sup> Augusto IYANGA PENDI, *Historia de la Universidad en Europa*, Universidad de Valencia, Valencia, 2000, pp. 33 y 37.

<sup>177</sup> “Vida...”, p. 281; véanse MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 41, o GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 174.

<sup>178</sup> Cfr. nota 106.

Geometria, e de Astrologia. E otrosi en que ay maestros de Decretos, e señores de leyes. E este estudio deue ser establecido por mandado del Papa o del Emperador, o del rey. La II manera es, a que dizen estudio particular que quiere tanto decir como quando algun maestro muestra en alguna villa apartadamente, a pocos escolares. E atal como este pueden mandar fazer perlado o concejo de algun lugar<sup>179</sup>.

Para ser el estudio general cumplido, quantas son las ciencias, tantos deuen ser los maestros, que las muestren, assi que cada vna dellas, aya vn maestro a lo menos. Pero si para todas las ciencias, non pudiessen auer maestro, abonda que aya de Gramatica, e de Logica, e de Retorica, e de leyes, e Decretos<sup>180</sup>.

A poca discusión se presta su recta lectura. No ya un estudio de lenguas orientales, pero ni algunas cátedras escogidas, por muy elevado que pueda ser el nivel de su doctrina, confieren el estatus de estudio general a un establecimiento o unos saberes tan superiores como se quiera, mantenedores, esto sí, de un tono cultural bien plausible, acaso idóneo caldo de cultivo para aquellas otras superiores empresas docentes que iban a conocerse como universidades. El que no evolucionara por tales derroteros este núcleo murciano puede ponerse en relación con la vigorosa raigambre territorial del estilo o sistema hispano-islámico de libertad de la enseñanza, poco favorable, con su multiplicidad de focos de irradiación pedagógica, a la organización de estudios conforme al nuevo modelo de estímulo o anuencia y control en manos de un poder supremo<sup>181</sup>. Y, en todo caso, hablar de un estudio general en el ámbito laico o civil no es lo mismo que hacerlo de un estudio general propio de cualquiera de las órdenes religiosas, que sólo *intramuros* admite la prez de *general*: tratábase, sí, de centros docentes que procuraban formación superior a los estudiantes dispuestos, como mejor dotados, por los capítulos provinciales, pero sin poder jurídico

<sup>179</sup> *Las siete Partidas del sabio rey don Alonso el Nono, nuevamente glosadas, por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de su Magestad*, Madrid, 1610, t. I, p. 114 (II.31.1). Véanse JIMÉNEZ, *Historia...*, pp. 94-96; Antonio GARCÍA Y GARCÍA, “La enseñanza universitaria en las Partidas”, en *Glossae*, 2 (1989/90), pp. 108-109; y Antonio ÁLVAREZ DE MORALES, “La Universidad y sus denominaciones”, en *Estudios de Historia de la Universidad española*, Pegaso, Madrid, 1993, pp. 1-5.

<sup>180</sup> *Las siete Partidas*, t. I, p. 114 (II.31.3).

<sup>181</sup> AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 189, 195 y 205.

para conferirles grados académicos, de manera que sus egresados habían de acudir luego a las universidades si la Orden estimaba de su interés la consecución de los títulos habilitadores para el acceso a puestos dirigentes de la sociedad<sup>182</sup>. Tampoco hay indicio cierto de un dominicano estudio *general* —con precisión técnica— en Murcia; la novedad regimental acaecida en 1266 no es, pues, la constitución de un *studium solemne* —o, al menos, no sólo—, sino de un *studium linguarum*, cuyo cese en 1272 tampoco precipita otro gratificante ascenso a *generalis*, sino la vuelta a las materias de ordinaria impartición, acaso y a lo sumo ya sí con categoría *solemne*, por el efecto prestigiador o cierta *vis atractiva* de su etapa orientalista. Se echa en falta la prueba documental o testimonial que nos asegure la veracidad de un estudio general ausente de los textos antes del siglo XVII de Francisco Cascales; aval éste de la prueba del cual no carece el *studium linguarum*, ya que no a través de las actas capitulares, por desdicha extraviada la casi totalidad de este período, sí con acudimiento a referencias coetáneas, cual la de la hagiografía de san Raimundo que, a poco de su defunción, compone el padre Marsilio, profeso como él en Santa Catalina de Barcelona e inmerso por ende en la misma comunidad y época, o incluso cual la alusión del joven aprendiz de alfaquí Ben Rashik, desde las filas contrarias, al estudio por los frailes murcianos de *las ciencias de los musulmanes* y a su traducción y crítica polemista<sup>183</sup>.

Comoquiera, la pluralidad de quienes se han acercado al estudio medieval murciano coincide en subrayar el nombre de Raimundo de Peñafort como el de su directo artífice<sup>184</sup>: hay, entre tales, quien encarece su *patrocinio* del estudio sin reparar en que antes se debiera hablar de su *patronato* sobre él, discriminando el sentido devocional presente en aquel vocablo de la proyección fundacional que puede denotar éste. Admítase la categoría de

<sup>182</sup> ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 33; RIDDER-SYMOENS (ed.), *Historia...*, v. I, p. 41.

<sup>183</sup> MARSILIO, “Crónica...”, p. 341; CARMONA GONZÁLEZ, “Textos...”, p. 249. Cfr. notas 25 y 113.

<sup>184</sup> V. gr., COLL, “San Raymundo...”, p. 428; TORRES FONTES, “La cultura...”, pp. 60-61; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 45; BELTRÁN DE HEREDIA, “Irradiación...”, p. 144; FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento...”, p. 174; CORTABARRÍA BEITIA, “San Ramón...”, p. 144; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 112 y 132; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, pp. 37 y 51; RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, pp. 37-38; DÍEZ DE REVENGA, *La Universidad...*, pp. 8-9; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, p. 620; Josep LLIGADAS, *Raimundo de Peñafort, la sensatez de la fe*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 2001, pp. 19-20; NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, p. 204; MOLANO, “San Raimundo...”, p. 420; LOURIDO DÍAZ, “El estudio...”, p. 24; etcétera.



*estudio general*, déjese la obra en *estudio particular* o *conventual*, lo indudable es la presencia propulsora del Santo en su fase de desarrollo; más aún: cuando parece exagerado aquel blasón en vista de que el experimento murciano mal se deja contemplar como *universitas magistrorum et scholarium*, menos como *universitas studii*, nunca se le podrá negar su alineamiento entre las diversas colaboraciones o *expectativas* de los diversos agentes sociales<sup>185</sup>, entre las convergencias bullentes en el orto universitario antes de la oficialización —pontificia, regia, tal vez municipal— de cada centro académico. Sin lugar a dudas, la institución en concreto creada por los hermanos Predicadores orillas del Segura no fue una *universitas*, mas no se revela menos cierto que constituyó para la localidad la primera fundación cristiana de carácter docente en un nivel superior<sup>186</sup>. Si esto no abocó en un estudio general *complido* fue, con toda probabilidad, porque le falló el aliento regio: don Alfonso, por mucha deferencia que sintiera hacia Murcia, no se la tenía menor a Sevilla, que, de más a más, por su situación geográfica y relieve político-económico concitaba mayores ventajas para erigir en ella un estudio; comenzó por ello el monarca a andar, *de facto* y *de iure*, los pasos en tal dirección sin recelar el desmayado desenlace<sup>187</sup>.

Pese a la escasez de noticias, la misma pujanza promocional nos revela en qué medida, *zelator fidei propagandae inter Sarracenos*<sup>188</sup>, “el maestro de Peñafort está satisfecho de la eficacia de las escuelas”<sup>189</sup>; empero, ya muerto éste en santidad, el estudio de Murcia, según una opinión, vióse menoscabado —quizás desde 1276<sup>190</sup>, mas con oficialización en el capítulo de Estella de 1281— por la competencia de otros dos, hebreo en Barcelona y árabe en Valencia<sup>191</sup>; según otra, la instauración de ambos tuvo su origen en el decaimiento del murciano, sin asignación de alumnado por el capítulo leonés de 1275<sup>192</sup>. Berthier delinea un simple reacomodo a inicia-

<sup>185</sup> Véanse RIDDER-SYMOENS (ed.), *Historia...*, v. I, pp. 15-26; María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, *Las universidades en la Edad Media*, Arco Libros, Madrid, 1996, pp. 7-16.

<sup>186</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 37.

<sup>187</sup> Cfr. nota 44.

<sup>188</sup> FRACHET, “Crónica...”, p. 333.

<sup>189</sup> GALMÉS MAS, “San Ramón...”, p. 251.

<sup>190</sup> CORTABARRÍA BEITIA, “San Ramón...”, pp. 146 y 149.

<sup>191</sup> DIAGO, *Historia...*, f. 4r; COLL, “Escuelas...” (1945), p. 60; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 96 y 258; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, pp. 51-52; NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, p. 207.

<sup>192</sup> CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 88; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 135-136; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 128-129.

tiva de Martí de aquel *studium Arabicum* barcelonés inaugurado en 1259 por éste hebraico de 1281, con simultáneo traslado de la enseñanza islamista al convento de Valencia<sup>193</sup>. Burns, a quien leímos una detección de este último *studium linguarum* ya hacia 1250, propone su posterior traslado a Játiva en 1260, revirtiendo a la capital del Guadalaviar en esos años de 1276 ó 1277<sup>194</sup>. En resumidas cuentas, uno y otro estudio, barcelonés y valentino, vinieron a ser, bifurcadamente, reemplazo del murciano como quizás él lo había sido del tunecino, volviendo a reunirse ambas lenguas con un último estudio llevado a Játiva el año 1291 por el capítulo de Palencia<sup>195</sup>, tal vez sin efecto hasta 1302<sup>196</sup>, tras la segregación provincial de Aragón el año anterior, y con curso que detiene probablemente el capítulo pamplonés de 1313<sup>197</sup>, disuelta su actividad en 1314<sup>198</sup> o sólo algo más tarde<sup>199</sup>; y de nuevo surge la teoría discordante al sustentar Cortabarría que la escuela de Valencia, conviviendo con la de Játiva, no cesa hasta 1312<sup>200</sup>, casi a un tiempo entrambas. A partir de entonces, los *studia linguarum* se vieron incorporados a los genéricos *studia naturarum*, entre el resto de facultades o asignaturas en ellos explicadas<sup>201</sup>. Así hay que entender la proliferación en adelante de estudios de dichas dos lenguas más el griego que consigna Mandonnet<sup>202</sup>, como el instituto que los dominicos de León y Castilla (pero aún no fraccionada la provincia hispana) se habían procura-

<sup>193</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 97.

<sup>194</sup> BURNS, “Christian-Islamic...”, p. 1404; ROBLES, “El ‘studium...”, p. 38. Léase la objeción de CORTABARRÍA BEITIA, “Los ‘Studia...”, p. 268.

<sup>195</sup> DIAGO, *Historia...*, f. 4r; MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, p. 633; MANDONNET, “Order...”, p. 354; COLL, “Escuelas...” (1945), pp. 75-81; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 89; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 111; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 129 y 258.

<sup>196</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 98; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 129, 258 y 304; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, pp. 156 y 161. Véase también CORTABARRÍA, “El estudio...”, p. 109.

<sup>197</sup> COLL, “Escuelas...” (1945), p. 59; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 45.

<sup>198</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 98; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 90; *Íd.*, “El estudio...”, p. 110; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 151; *Íd.*, “Los ‘Studia...”, p. 269; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 129, 258 y 304; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 156; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 50.

<sup>199</sup> FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 213.

<sup>200</sup> CORTABARRÍA BEITIA, “Los ‘Studia...”, p. 268.

<sup>201</sup> COLL, “Escuelas...” (1945), pp. 85-86; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 141; TOSTADO MARTÍN, *La disputa...*, p. 50.

<sup>202</sup> MANDONNET, “Order...”, p. 354.

do ya en 1284<sup>203</sup> o como los de los conventos de Pera y de Caffa, provincia de Grecia, dispuestos en 1333 por el capítulo general de Dijon, con aprendizaje de griego, tártaro y armenio<sup>204</sup>.

En cuanto al estado en que quedara la enseñanza dominica en Murcia tras el traslado del estudio de lenguas, sobrevivió una escuela conventual de artes y teología moral<sup>205</sup>, materias que, contra quien las rastrea desde la misma erección de la comunidad conventual<sup>206</sup> flanqueando luego la instrucción arabo-hebraica, resultan incorporadas en torno a la mudanza de centuria<sup>207</sup>: tal panorama, pintado por el padre Diago al historiar la provincia dominicana de Aragón, con el capítulo de Barcelona atento a poner en 1299 los estudios de Teología y Artes en el convento murciano, dejaría así al solo *studium Arabicum et Hebraicum* coprotagonista de la presumida hibridación dominico-alfonsí pro Universidad... Se seguirá luego un notorio esfuerzo por restaurar el pasado relieve escolarino a principios del XVI<sup>208</sup>, para constituirse en estudio general el año 1615: es entonces cuando a su discurso añade Cascales con coeva mirada cómo “[...] agora en nuestro tiempo [...] volvió el estudio al antiguo lustre de Letras, y se ha hecho Escuela general de Artes, y Theología”<sup>209</sup>, culminándose en la autorización de estudios completos de Artes y Filosofía desde 1647 y hasta la desamortización de 1835<sup>210</sup>. A cargo de los hermanos Menores de san Francisco se escrutan iguales estudios en torno a 1521, si bien el licenciado Cascales parece hacerlos anteriores<sup>211</sup>, muy prestigiosos y prolongados con otras cátedras de Teología o Cánones con el mismo término temporal de la exclaustación posfernandina<sup>212</sup>. Así, subsistirán en Murcia algunas cátedras dentro de la orden dominica, de la franciscana o de la jesuítica,

<sup>203</sup> COLL, “San Raymundo...”, p. 428; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 136; Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, “Teología misionera, apologética y polemizante: judíos, mahometanos y cristianos”, en *Memoria Ecclesiae*, 3 (1992), p. 62.

<sup>204</sup> CORTABARRÍA, “El estudio...”, pp. 116-119; *ÍD.*, “Los ‘Studia...’”, pp. 255 y 275; SÁNCHEZ HERRERO, “Antecedentes...”, p. 37.

<sup>205</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 43.

<sup>206</sup> LOUSTAU GÓMEZ DE MEMBRILLERA, *Discurso...*, p. 25.

<sup>207</sup> DIAGO, *Historia...*, f. 4v; HERNÁNDEZ, “Contribución...”, p. 490; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, p. 621; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 162.

<sup>208</sup> MEDRANO, *Historia...*, p. I, t. II, p. 406; MARTÍNEZ RIPOLL, “Aportaciones...”, p. 43.

<sup>209</sup> CASCALES, *Discursos...*, p. 336.

<sup>210</sup> RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, p. 39; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, p. 621.

<sup>211</sup> CASCALES, *Discursos...*, p. 336.

<sup>212</sup> PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, p. 622-625.

siempre con fluctuante curso, pero siempre también con admisión de laicos<sup>213</sup>. Aunque Moreri, por ejemplo, reseña la Universidad de Murcia en cuanto producto de la suma de los dos colegios de mendicantes<sup>214</sup>, parece más ajustado referirse como primer establecimiento de superior porte docente —postrimerías del siglo XVI— al Colegio-Seminario Conciliar de San Fulgencio<sup>215</sup>.

Por no dejar sin alguna apostilla una eventual proyección de las escuelas postraimundianas, conste que en los casos barcelonés y valenciano, con sendas universidades no abiertas sino ya entrado el siglo XV<sup>216</sup>, parece haber tentado menos su enlace con aquellas experiencias idiomático-misionales de 1259 ó de 1281<sup>217</sup> ni con otros baluceos de la formación humanista y científica. La Fuente sí recuerda, para Barcelona, la escuela catedrática efectiva ya en el siglo XI, de momento *único centro superior de la ciudad*<sup>218</sup>, al cual, entrado el XIII, habría de asistir san Raimundo, “[...] y que en 1299 tenían igualmente dos cátedras en su convento los frailes Dominicos”, impartiendo la instrucción en lengua árabe al menos desde la mitad

<sup>213</sup> Consúltense PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, pp. 621-627.

<sup>214</sup> MORERI, *Gran diccionario...*, t. VIII, 2ª prt., p. 566b.

<sup>215</sup> Ahóndese en Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO, “El Colegio-Seminario Conciliar de San Fulgencio (Aportación documental al estudio de los precedentes de la Universidad de Murcia)”, en *Anales de la Universidad de Murcia*, c. 1949-1950, 2º trim., pp. 139-218, que llegó a contar, a lo largo de intrincada historia, con cátedras tanto de Cánones como de Leyes (v. gr., pp. 143-144); también, Bernardo ESPINALT Y GARCÍA, *Atlante español, ó descripción general de todo el reyno de España. Reyno de Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981 (reimpresión de la edición de Pantaleón Aznar, Madrid, 1778), pp. 36-37; GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. I, p. 43; LA FUENTE, *Historia...*, t. II, p. 354, y t. IV, pp. 144-146; AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. V, pp. 173-177; MONREAL MARTÍNEZ (dir.) *et al.*, *Libro blanco...*, pp. 119-121; RUIZ ABELLÁN, “La Universidad...”, pp. 39-43; Díez DE REVENGA, *La Universidad...*, pp. 10-11; PÉREZ MARTÍN, “Los estudios...”, pp. 627-631.

<sup>216</sup> Véanse, v. gr., GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, pp. 202 y 209; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 228 y ss., 236 y ss.; AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 308-313 y 395-400, y t. II, pp. 258-259 y 346-348.

<sup>217</sup> Consúltense, v. gr., Mariano PESET, “Fundación y estructura de poderes”, en *íd.* (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia*, Universidad de Valencia, Valencia, 1999, v. I, p. 31.

<sup>218</sup> Véanse Jorge RUBIÓ BALAGUER, “Introducción” a Antonio de la Torre y del Cerro (ed.), *Documentos para la historia de la Universidad de Barcelona*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1971, t. I, pp. I.26-44; y Pedro RIBES MONTANÉ, “Notas sobre la cultura eclesiástica de los reinos hispanos en los siglos XI y XII”, en *Anthologica Anua*, 28/29 (1981/82), pp. 482-484.

de la centuria<sup>219</sup> y, alcanzada la siguiente, asimismo “[...] en Gramática y Lógica, y a veces Derecho canónico y civil, Medicina y Filosofía”<sup>220</sup>: descartadas éstas por Rubió Balaguer en cuanto precedentes del Estudio General a causa de no ver en ellas enseñanza pública<sup>221</sup>, conviene no perder de vista una tendencial acogida de *seculares*, junto a *domésticos*, por los claustros de las comunidades religiosas *en aquellos siglos en que aún no había Universidad*<sup>222</sup>.

Para Valencia, donde se reproduce un tanto el consabido modelo de concurrencia judeoarábica y escolástica<sup>223</sup>, tan antiguos basamentos como es posible examina Gil de Zárate al evocar las varias escuelas independientes, eclesiales o no, que ya desde su debelación por el *Conqueridor*, en 1238, trasmitían la diversidad de saberes<sup>224</sup>, menguada suplencia de un frustrado estudio general que, con *un fin específico de expansión misionera*<sup>225</sup>, quiso levantar este monarca y para el cual incluso obtuvo rescripto apostólico el año 1246<sup>226</sup>, con muy encogida andadura subsiguiente, si es que la tuvo<sup>227</sup> (*calamo currente*, tornemos la mirada sobre la planificación en 1254 de aquel estudio general hispalense por Alfonso X, tan inmaduro y malogrado<sup>228</sup> como éste valentino de don Jaime...). Principalmente, la cátedra episcopal de teología, servida por san Pedro Pascual, peritísimo además en len-

<sup>219</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 236; Josep TERMES *et al.*, *La Universitat de Barcelona*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1991, p. 36.

<sup>220</sup> LA TORRE Y DEL CERRO (ed.), *Documentos...*, t. I, p. II.32 (doc. 18); también, pp. II.4 (doc. 2), II.70 (doc. 43) y II.80 (doc. 50).

<sup>221</sup> Jorge RUBÍO BALAGUER, “Notas” a La Torre y del Cerro (ed.), *Documentos...*, t. I, p. II.6.

<sup>222</sup> José TEIXIDOR Y TRILLES, *Estudios de Valencia (Historia de la Universidad hasta 1616)*, ed. Laureano Robles, Universidad de Valencia, Valencia, 1976, p. 92.

<sup>223</sup> Mariano PESET/María Fernanda MANCEBO, *Historia de las universidades valencianas*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1993, v. I, p. 22.

<sup>224</sup> TEIXIDOR Y TRILLES, *Estudios...*, pp. 91-96; GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, p. 209.

<sup>225</sup> AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, p. 204.

<sup>226</sup> Francisco ORTÍ Y FIGUEROLA, *Memorias históricas de la fundación, y progresos de la insigne Universidad de Valencia*, Antonio Marín, Madrid, 1730, pp. 2-3 y 428-429; TEIXIDOR Y TRILLES, *Estudios...*, pp. 89-92; Miguel VELASCO Y SANTOS, *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, José Domenech, Valencia, 1868, pp. 11-12; GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, p. 209; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 229; AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 204-205.

<sup>227</sup> AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 205 y 285; PESET/MANCEBO, *Historia...*, pp. 21-22.

<sup>228</sup> Cfr. notas 42 y 44.

guas orientales<sup>229</sup>, se tiene por *el fundamento y primera piedra de las Escuelas públicas de esta Ciudad*<sup>230</sup>. Sitúese en tan abonado contexto el aprendizaje de lenguas orientales merced al trabajo, en el convento de Santo Domingo, de profesores de hebreo, árabe y también teólogos y oradores eminentes<sup>231</sup>, porque, como lo asienta el canónigo Ortí y Figuerola en sus *Memorias históricas* de esta Universidad, “mientras que assi florecía en la Iglesia Cathedral la lección de la Sagrada Theologia, ò aun antes, contribuían tambien, con no pequeña gloria, las Comunidades Religiosas de esta Ciudad al mayor adelantamiento de las Sciencias. Sabemos que se leían en el convento de Predicadores las Lenguas Hebrea, y Arabiga, y Sagrada Theologia [...]. Assi por los años 1281 enseñaba la Lengua Arabiga Fray Juan de Puigventòs, Predicador zelosissimo de los recién convertidos [...]. Leyò tambien la Theologia en este convento por los años 1310 el Maestro Fray Bernardo de Puigcercòs, Inquisidor de esta Corona”<sup>232</sup>. Habiéndose sucedido unos tras otros, a remolque de necesidades y contingencias, complementarios enseñamientos obispales, monásticos, concejiles o particulares, de su junta o conglobación, inspirada por san Vicente Ferrer (1350-1419), nacería, a la vuelta de dos siglos, la Universidad valenciana<sup>233</sup>, en lo cual refulge —ahora ya sin brumas— el denuedo en pro del medio universitario de otro dominico dotado con un superlativo carisma misionero.

No obstante, en ambos supuestos y estudios hispano-levantinos, esa precedencia temporal no implica de necesidad otra causal, no desde luego por línea directa, aunque sí en vía progresiva hacia resultados aluvialmente obtenidos; con ceñimiento a los *studia linguarum* sin otras adherencias disciplinares, parece que en estas dos urbes, así como en Játiva, no prospera su actividad mucho más allá del primer quindenio del siglo XIV, consunta la energía insuflada por el bienaventurado condidor. El aula setabense de los dominicos fue póstumo fruto raimundino que no cabe conectar con posteriores centros superiores nunca tenidos por la cuna de los papas Borja, pero

<sup>229</sup> AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, p. 205.

<sup>230</sup> ORTÍ Y FIGUEROLA, *Memorias...*, pp. 3-4; TEIXIDOR Y TRILLES, *Estudios...*, p. 91.

<sup>231</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 229.

<sup>232</sup> ORTÍ Y FIGUEROLA, *Memorias...*, pp. 11-12; DIAGO, *Historia...*, f. 29r.

<sup>233</sup> MEDRANO, *Historia...*, p. III, t. 1, pp. 184-185; ORTÍ Y FIGUEROLA, *Memorias...*, pp. 10 y 14-15; TEIXIDOR Y TRILLES, *Estudios...*, pp. 107-123; *Íd.*, *San Vicente Ferrer, promotor y causa principal del antiguo estudio general de Valencia*, ed. F. Suárez Verdaguer, Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1945, pp. 1-42; VELASCO Y SANTOS, *Reseña...*, pp. 16-17; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 233-234; BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, “Universidades...”, p. 564; PESET/MANCEBO, *Historia...*, p. 25.

pudo servir de base o cimiento para la creación a favor de su ejemplo de cátedras de gramática y lógica en 1319, nueva acometida motivadora de la interpretación auténtica dada por Jaime II *el Justo* de Aragón a su privilegio de 1300 a la Universidad leridana<sup>234</sup> —cuya *prehistoria* se remonta a un estudio franciscano<sup>235</sup>— en el sentido de que su monopolio docente tan sólo alcanzaba a las facultades mayores, con obligada excepción de la Teología<sup>236</sup>, todavía y hasta un siglo después retenida en exclusividad por París<sup>237</sup>.

Para terminar, importa el realce de algo apenas sugerido en lo avandicho y que, si pudo cuadrar muy bien como advertencia al abordar el tema, ambivalentemente igual oportunidad cobrará ahora en clave de corolario. Me he referido de aquí atrás a *varios* estudios dominicos de lenguas y los he presentado como *sucesivos*: en aquello no he hecho más que sumarme a una convención al uso; en esto me he conducido con excedente rigor, aunque quizás sin afinar en toda su entidad el sentido de tal sucesión en el tiempo, pues lo que en definitiva se desprende de tantos arraigos y traslados interconventuales (Túnez, Mallorca, Murcia, Barcelona, Valencia, Játiva, casi siempre con enrevesada alternancia) no es sino la realidad de una única institución en su esencia funcional y organizativa, mas de itinerante vicisitud a remolque del cúmulo de imponderables en concurso<sup>238</sup>, resolviéndose así en una muy cualificada adherencia (los *electos* acuden con la carrera más que avanzada, en procura ya de su *especialidad*<sup>239</sup>) al estudio existente, con mayor o menor rango, en la concreta casa dominicana.

## II.- La porfía promotora del beato Raimundo Lulio

La generalidad de los estudios de lenguas radicados en la segunda parte del siglo XIII y un algo del XIV consiente ser puesta entre los réditos rai-

<sup>234</sup> Váyase a GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, pp. 193-194; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 136-143 y 300-303; AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 214-215 y 280; JIMÉNEZ, *Historia...*, p. 60; LA CRUZ AGUILAR, *Lecciones...*, pp. 24-25.

<sup>235</sup> Agustí BOADAS LLAVAT, “Los estudios universitarios medievales entre los franciscanos”, en Marfa del Mar Graña Cid (ed.), *El franciscanismo en la península Ibérica. Balance y perspectivas*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Barcelona, 2005, p. 829.

<sup>236</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 231 y 311-312.

<sup>237</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 208-212; RIDDER-SYMOENS (ed.), *Historia...*, v. I, pp. 480-497.

<sup>238</sup> COLL, “Escuelas...” (1944), p. 120; *Íd.*, “San Raymundo...”, p. 428.

<sup>239</sup> RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, pp. 138-139.



mundinos: unos directamente engendrados por la personal gestión de Peñafort, otros cosecha póstuma o herencia de tales desvelos, según suele aceptarse sin controversia por biógrafos e historiadores. Dentro de este segundo apartado, mediato o secundario, entran las escuelas de Barcelona, Valencia o Játiva en su última etapa —cuando tuvieran vida anterior—, el estudio castellano-hispalense dispuesto en 1284, el episcopal de Gerona rastreado hacia 1297 (a lo que parece, uno de los despuntes del inminente Estudio General de Lérida), y, al cabo, reclama también su consignación la afinidad o continuidad intencional entre los planteamientos y provechos peñafortiano-lulianos<sup>240</sup>, como inspirado el mallorquín tanto en el ejemplo como en la táctica de los dominicos.

Según autobiográfico informe, consta cómo el beato Raimundo Lulio, Ramon Llull, el *Doctor Iluminado* de la Iglesia, nacido entre 1232 y 1233, muerto en 1316, fue de algún modo discípulo de su tocayo el santo de Peñafort<sup>241</sup>. Dicha fuente, la *Vita Beati Raimundi Lulli* o *Vita coetanea*, primordial para conocer su misionero tránsito por el mundo, se escribió a su dictado justo un lustro antes de completarse aquél, según unos por Thomas Le Myésier, canónigo de Arras y su *socius Sorbonicus*<sup>242</sup>, según otros por los cartujos parisinos de Vauvert<sup>243</sup>. En ella apenas alude el memoriógrafo a su formación intelectual; no obstante, el lulista Miguel Cruz Hernández habla de *estudios filosóficos, lingüísticos y teológicos*<sup>244</sup>, sin que resulte posible cribar cuánto hubo ahí de autodidacto aprendizaje, cuánto de asistencia a

<sup>240</sup> BERTHIER, “Les Écoles...”, p. 99; CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. II, p. 24; COLL, “Escuelas...” (1944), p. 115; *Íd.*, “San Raymundo...”, p. 420; OLIVER, “El beato...” (1967), p. 112; CORTABARRÍA, “Originalidad...”, p. 84; *Íd.*, “El estudio...”, pp. 88, 99 y 113; *Íd.*, “Los ‘Studia...’”, p. 269; FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 179; RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 141; FORMENTÍN IBÁÑEZ, “Funcionamiento...”, pp. 155-156; Juan TUSQUETS, “Relación de R. Llull con San Ramón de Peñafort y la Orden de Sto. Domingo”, en *Escritos del Vedat*, 7 (1977), pp. 177-195; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 99-100; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, pp. 103-104 y 111; Charles-Emmanuel DUFOURCQ, “Vers la Méditerranée orientale et l’Afrique”, en vv. aa., *Jaime I...*, p. 24; ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 24; NICLÓS ALBARRACÍN, *Tres culturas...*, p. 206.

<sup>241</sup> Ramon LLULL, “Vida coetánea”, en *Obra escogida*, trad. Pere Gimferrer, Alfaguara, Madrid, 1981, p. 6; MUT, *Historia...*, t. II, p. 32; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2°, p. 220; ROBLES, “El ‘studium...’”, p. 41.

<sup>242</sup> CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 409. Véase LLIGADAS, *Raimundo...*, p. 21.

<sup>243</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 13, 154 y 159; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2°, p. 221; Miquel BATLLORI, “Introducción” a Llull, *Obra...*, pp. XLVII y CIII.

<sup>244</sup> CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 44; FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2°, p. 222.

los emporios del saber. El primer tercio de su vida se le fue por completo en los ambientes caballerescos y cortesanos, llegando a senescal de Jaime II<sup>245</sup>. Tras la *luz* de su conversión<sup>246</sup>, si en un primer momento, hacia 1265, desiste de marchar *al gran Estudio de París para aprender gramática y otras ciencias*<sup>247</sup>, más adelante pasaría temporadas más o menos largas en la metrópoli del Sena, primero como oyente, más tarde como expositor de su propio ideario<sup>248</sup>: allí obtuvo quizás el título de *magister* hacia 1286<sup>249</sup> y allí, en la última estancia de su ejercicio docente, incluso “vinieron [...] a oírle no sólo estudiantes, sino también gran multitud de maestros, los cuales afirmaron que aquella santa ciencia y doctrina era corroborada no sólo por razones de filosofía, sino también por principios y reglas de santa teología”<sup>250</sup>. Otras universidades en las que asimismo sentó cátedra fueron la de Montpellier<sup>251</sup>, villa perteneciente por aquel entonces a la corona balear<sup>252</sup>, la de Génova, la de Nápoles<sup>253</sup>, todavía fuera de la órbita hispana<sup>254</sup>, y tal vez la instaurada el año 1303 en Aviñón<sup>255</sup>; sin duda, el mayor rendimiento lo obtuvo en su montepesulano magisterio novel, que le deparó el único estudio de lenguas del que pudo felicitar: Miramar<sup>256</sup>.

No parece que Lullio siguiera unos estudios jurisprudenciales institucionalmente reglados, pero algunas de sus obras (el *Liber principiorum iuris*, el *Ars iuris*, el *Ars de iure*, el *Ars brevis iuris civilis*, el *Liber de modo appli-*

<sup>245</sup> MUT, *Historia...*, t. II, p. 30; MENÉNDEZ PELAYO, *Historia...*, t. II, p. 325.

<sup>246</sup> Pere RIUTORT MESTRE, “Beato Ramón Lull”, en Martínez Puche (dir.), *Nuevo Año...*, v. 11, 2003, pp. 470-471.

<sup>247</sup> LLULL, “Vida...”, p. 6. Véanse BADÍA/BONNER, *Ramón...*, p. 14-15; y RIUTORT MESTRE, “Beato...”, p. 471.

<sup>248</sup> Véanse LLULL, “Vida...”, pp. 10, 16, 17, 21-22; MUT, *Historia...*, t. II, pp. 37-38 y 40-41; BOADAS LLAVAT, “Los estudios...”, p. 837.

<sup>249</sup> CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, p. 244; CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 45; BATLLORI, “Introducción”, p. XXXV. Intégrese con Rafael RAMIS BARCELÓ, “Un esbozo cartográfico del lulismo universitario y escolar en los reinos hispánicos”, en *CIAN*, 15/1 (2012), pp. 62-63.

<sup>250</sup> LLULL, “Vida...”, p. 21; complétese en CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, pp. 46-47, y atiéndase a AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 230, 240, 291 y 324.

<sup>251</sup> LLULL, “Vida...”, pp. 9-10; MUT, *Historia...*, t. II, pp. 37-38.

<sup>252</sup> Véase AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 207-210.

<sup>253</sup> LLULL, “Vida...”, p. 15. Véase RIDDER-SYMOENS (ed.), *Historia...*, v. I, pp. 60-61.

<sup>254</sup> Véase AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, pp. 313-314.

<sup>255</sup> Véanse LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 146; o AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, p. 240.

<sup>256</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 42-43.

*candi novam logicam ad scientiam iuris et medicinae*) le han valido entrar en la cuenta de los juristas medievales: así lo consideran, por ejemplo, Menéndez Pelayo<sup>257</sup> o el profesor Planas, sin dejar éste de advertir que “no se conoce dónde obtuvo su formación jurídica, que acaso no fue estrictamente académica, pero debió ejercer algún papel en ella su intensa amistad con Ramon de Penyafort”<sup>258</sup>, quien precisamente le aconsejara aquella inicial renuncia a cursar en la Sorbona y acaso encauzara sus anhelos de apostolado misional<sup>259</sup>: por descontado, el magisterio del santo canonista panadesenco sobre el afanoso mallorquín no hubo de circunscribirse a las materias del Derecho; antes, con ajuste al objeto del presente artículo, importa recalcar la común preocupación por la enseñanza de lenguas, prioritariamente la árabe, con la urgencia de aquellos ímpetus catequético-polemistas que ambos compartieron<sup>260</sup>, el *Ramon lo foll* y el Ramón de la sensatez, de la ponderación jurídica de Cataluña<sup>261</sup>, un doble encuentro o entendimiento de los dos Ramones en Barcelona, de los dos hombres más universales de toda la cultura catalano-mallorquina del siglo XIII<sup>262</sup>.

Considerando que la conversión de Lulio a la vida devota y sapiencial no comenzó antes de sus treinta años<sup>263</sup> (de ahí atrás, no tuvo más estudio que el de *la gaya ciencia*<sup>264</sup>), que siguieron otros diez de aplicación instructiva a la sombra del frondoso *Arbre de Sciencia*, puede decirse que su inquietud fundacional de estudios de lenguas se activó desde el mismo

<sup>257</sup> Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *La ciencia española*, ed. Enrique Sánchez Reyes, CSIC, Madrid, 1963, t. II, pp. 376-377.

<sup>258</sup> Antonio PLANAS, “Llull, Ramon”, *apud* Manuel J. Peláez (ed.-coord.), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, Universidad de Málaga, Zaragoza/Barcelona, 2005/2008, v. I, p. 480. Véase NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca...*, t. II, pp. 129-130.

<sup>259</sup> V. gr., OLIVER, “El beato...” (1967), p. 112.

<sup>260</sup> Váyase a Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, “Las escuelas monásticas, catedralicias y municipales”, en vv. aa., *Historia...*, p. 532; Anthony BONNER, “La disputa interreligiosa, la solución ingeniosa de Ramon Llull”, en *Cuadernos del Mediterráneo*, 9 (2008), pp. 362-368; Fátima BENHAMAMOCHE, “Ramon Llull y su empresa islámica”, *ibidem*, pp. 368-373; BADÍA/BONNER, *Ramón...*, p. 15.

<sup>261</sup> BATLLORI, “Introducción”, p. XXV; véanse MUT, *Historia...*, t. II, p. 42, o RIUTORT MESTRE, “Beato...”, p. 475.

<sup>262</sup> BATLLORI, “Introducción”, p. XXV.

<sup>263</sup> Pero-Joan LLABRÉS I MARTORELL, “La conversión del bto. Ramón Llull, en sus aspectos histórico, psicológico y teológico”, en *Estudios Lulianos*, 10 (1966), p. 58.

<sup>264</sup> Véanse MUT, *Historia...*, t. II, p. 30; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 117 (*ibidem*, pág. 114); LLABRES MARTORELL, “La conversión...”, pp. 59-71.

momento de pasar a la acción apologética que había adoptado como renovado norte de su existencia: la actividad literario-sapiencial arranca en él hacia 1273 y enseguida, acaso con el modelo de aquel estudio dominicano de la *Ciutat de Mallorques*<sup>265</sup> que conoció mas no aprovechó<sup>266</sup>, “[...] en aquel tiempo impetró el reverendo maestro del señor rey que fuera edificado un monasterio en el reino de Mallorca, bien dotado de posesiones en el cual pudiesen vivir trece frailes que aprendiesen la lengua morisca para convertir a los infieles”<sup>267</sup>, pero además el *Arte luliana*, en cuanto sistema lógico-metafísico de utilidad propedéutica para las facultades mayores<sup>268</sup> y aun, epistemológicamente, para *acaudalar todas las ciencias*<sup>269</sup>. Monarca aragonés lo era aún Jaime I *el Conquistador* (1208-1276), mas la gestión se realizó ante su hijo, todavía infante y sólo coronado como Jaime II de Mallorca (1243-1311) al fallecer su padre en el mismo año de 1276 en que el Papa Juan XXI (nombrado en el siglo Pedro Hispano, filósofo<sup>270</sup>) confirma mediante la bula *Laudanda tuorum*<sup>271</sup> la institución de ese promovido colegio o monasterio de Miramar<sup>272</sup>, en un dominio perteneciente a la abadía de Santa María de la Real, parroquia de San Bartolomé de Valldemosa. Aparte de la lengua motivadora de la fundación, que lo fue, como queda dicho, la *morisca*<sup>273</sup>, la materia impartida abarcaba las *diverses sciéncies*,

<sup>265</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 47-67, 110 y 132.

<sup>266</sup> LLULL, “Vida...”, p. 7; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 76; VERNET GINÉS, “El mundo...”, pp. 270-272.

<sup>267</sup> LLULL, “Vida...”, p. 9, en correlación con *Íd.*, “Desconhort”, en *Obra...*, pp. 494-496 (LV.1-7), y con *Íd.*, “Cant de Ramon”, *ibídem*, p. 510 (vs. 13-15).

<sup>268</sup> CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. II, p. 24; FRAILE, *Historia...*, v. I, pp. 186-189; Rafael RAMIS BARCELÓ, “Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca: problemas institucionales e ideológicos en torno al lulismo”, en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, 13 (2010), p. 239.

<sup>269</sup> Diego de SAAVEDRA FAJARDO, *República literaria*, ed. José Carlos de Torres, Plaza & Janés, Barcelona, 1985, p. 120.

<sup>270</sup> Véase BOADAS LLAVAT, “Los estudios...”, p. 837.

<sup>271</sup> Léase en MUT, *Historia...*, t. II, pp. 35-36; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 319-320.

<sup>272</sup> Léase Ramon LLULL, *Libre de Evast e Blanquerna*, ed. Salvador Galmés, Barcino, Barcelona, 1935/1954, v. II, pp. 148-149 (IV.LXXX); además, José María QUADRADO, “Recuerdos de Miramar en el sexto centenario de su fundación”, en vv. aa., *Homenaje al beato Raimundo Llull en el sexto centenario de la fundación del colegio de Miramar*, Pedro José Gelabert, Palma, 1877, pp. 5-20; CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, pp. 44-45; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 222-247; BADÍA/BONNER, *Ramón...*, p. 24; RAMIS BARCELÓ, “Un esbozo...”, pp. 63-64.

<sup>273</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 111, 113, 121 y 199.

mas esto referido a las ciencias alcoránicas indefectibles para la predicación<sup>274</sup>. Con certeza y al margen de las vicisitudes funcionales del edificio, la empresa pedagógica en su primigenia concepción no sobrevivió a su impulsor, que con desgarro lamenta en verso el frustrado arbitrio<sup>275</sup>. En su etapa inicial, de 1276 a 1279, Miramar estuvo quizás regentado personalmente por Lulio en el aspecto docente<sup>276</sup>, pues en todo lo demás había sido puesto en manos franciscas por su propia intercesión<sup>277</sup>, constituyendo desde cualquier perspectiva el único *studium linguarum* de esta Orden<sup>278</sup>. No poseía Lulio, por cierto, un espíritu organizador, mas su ascendiente aportó de fijo el mayor activo al *monastir*, de tal suerte que, aun eficiente la administración franciscana, pudo éste verse después perjudicado por la vida transhumante del beato<sup>279</sup>, que alrededor de 1279<sup>280</sup> la reanuda en pos de sus nunca satisfechos anhelos misionológicos<sup>281</sup>. No debió de durar el formato luliano de Miramar más allá de un par de décadas<sup>282</sup>, hasta 1292 ó 1293 acaso<sup>283</sup>, con el tope de 1295<sup>284</sup> en su nutrida ofrenda de evangelizadores a la propagación misionera<sup>285</sup>, aunque, entregado luego a los dominicos, nos refiere Mut, cronista de Mallorca, que prosiguieron éstos la enseñanza de

<sup>274</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 68-80, 132-134 y 305-311.

<sup>275</sup> LLULL, “Desconhort”, pp. 494-496 (LV.6-8); repárese LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 121-122.

<sup>276</sup> MUT, *Historia...*, t. II, p. 36; QUADRADO, “Recuerdos...”, pp. 10-11; CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. II, p. 24; Armand LLINARÈS, *Ramon Llull*, trad. Miquel Adrover, Edicions 62, Barcelona, 1968, p. 73; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 76-78, 155-158, 164-167, 172-173, 192-194, 201-203, 313. Reduce la estancia FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 179.

<sup>277</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 193-194 y 235-247; BOADAS LLAVAT, “Los estudios...”, p. 827; sobre los inicios de los estudios franciscanos de árabe, véase a LOURIDO DÍAZ, “El estudio...”, pp. 21-31.

<sup>278</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 32 y 52.

<sup>279</sup> CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 304; pero atiéndase a GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 155.

<sup>280</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 10, 177-180, 192, 199-200, 220, 260, 313.

<sup>281</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 195.

<sup>282</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 3, 96, 130, 213, 249 y 310; BADÍA/BONNER, *Ramón...*, p. 25; LOURIDO DÍAZ, “El estudio...”, p. 25.

<sup>283</sup> CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. II, p. 24; BATLLORI, “Introducción”, p. XXVII; *Íd.*, “El pensamiento pedagógico de Ramon Llull”, en vv. aa., *Historia...*, p. 346.

<sup>284</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 248-268.

<sup>285</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 173-174, 213-221 y 156-157.

las lenguas árabe y hebrea por algún tiempo<sup>286</sup>, pero quizás sin salvar siquiera el remate de aquella centuria<sup>287</sup>, bien mínimo proseguimiento que, así y todo, encuentra su refutación en Garcías Palou<sup>288</sup>. Si Lulio, a su regreso a Mallorca en 1300, negoció con Jaime II la reapertura del seminario, de seguro fundador e inspirador hubieron de toparse con alguna traba material invencible o, sencillamente, no llegar a un punto de avenencia<sup>289</sup>.

Dado el *carácter literario y ascético a la vez* de Miramar a través de su pervivencia, conservado aquél en una forma u otra —pero ya nunca más luliano ni misional— hasta el ocaso del siglo XV<sup>290</sup>, los mismos que con ponderado criterio hacen hincapié en su escueta condición de *monasterio de especialización misionera para la enseñanza del árabe con objetivo apologético*, disociándolo por tan modesto empeño no sólo de la docencia superior, sino también en cierta medida de los afines *studies linguarum* dominicos, si no cualitativa, sí cuantitativamente, como menos *escolástico*<sup>291</sup> —tan pragmático, pero además decididamente místico<sup>292</sup>—, se apresuran a sopesar en cuánta medida, “si consideramos que Miramar fue el único Monasterio de enseñanza que dispuso en Mallorca Ramon Llull, y además, Real y Pontificio, podemos atrevernos a afirmar que Miramar fue la primera raíz de la Universidad Luliana de Mallorca”<sup>293</sup>, calidad en que Bayen, por ejemplo, lo recibe en su compendiosa *Historia de las Universidades*<sup>294</sup>. Mas no se eche al olvido la bastante probable paternidad de las primiciales enseñanzas isleñas —asimismo idiomáticas— atribuida a los santos siervos Peñafort, Bennazar y Fabra.

Lejos de contentarse con este éxito transitorio, “luego, pues, de estas cosas, fue el reverendo maestro al santo padre y a los cardenales para obtener que por el mundo se edificasen monasterios donde se aprendiesen

<sup>286</sup> MUT, *Historia...*, t. II, pp. 36 y 351-352.

<sup>287</sup> GENOVARD ROSSELLÓ, “Historia...”, pp. 181-182.

<sup>288</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 8 y 259.

<sup>289</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 203-204, 255-256, 268.

<sup>290</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 113 y 124.

<sup>291</sup> GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 14, 23 y 30-37; José María SEVILLA MARCOS, *Lo que sé de Miramar*, Centro d’Estudis Teològics de Mallorca, Palma, 2009, p. 3 (*ibídem*, p. 4).

<sup>292</sup> RAMIS BARCELÓ, “Sobre la denominación...”, p. 259.

<sup>293</sup> SEVILLA MARCOS, *Lo que sé...*, p. 9; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 9. Véanse LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 119-124; y BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, “Las escuelas...”, p. 532.

<sup>294</sup> Maurice BAYEN, *Historia de las Universidades*, trad. A. Giralt Pont, Oikos-Tau, Vilasar de Mar, 1978, p. 60.



diversos lenguajes para convertir a los infieles; y, cuando llegó a la corte, encontró al santo padre que entonces había recién muerto<sup>295</sup> —rememora—, de suerte que, vacante la silla apostólica, vese obligado a posponer tales proyectos. Con la tozuda voluntad que se revela como una de las señas de su personalidad —*almogávar del pensamiento*, según le llamó Menéndez Pelayo<sup>296</sup>—, nuevos intentos le devolverían “[...] a la corte romana, para dar forma de edificar los monasterios que tanto deseaba”, mas allá, una y otra vez, “[...] pudo sacar poco provecho por los grandes empachos que encontraba<sup>297</sup>. Luego de hallar difunto a Honorio IV en aquella su primera visita vaticana, no deja de presentarse y representar sus planes a ninguno de los sucesores en el solio petrino: Nicolás IV, san Celestino V, Bonifacio VIII, el beato Benedicto XI, Clemente V le verán postrarse ante ellos con la misma súplica en apología del proselitismo entre infieles, “de lo cual tanto el santo padre como los cardenales poco cuidado y ansia tuvieron<sup>298</sup> —se desahoga — “y, aunque sostuviese muchos enojos y afanes siguiendo a la corte, empero por honor de nuestro Señor todo lo llevaba alegremente<sup>299</sup>, por eso la sigue de Roma a Aquila, a Anagni, a León de Francia, a Aviñón<sup>300</sup> y, finalmente a la Viena francesa, sobre el Ródano, donde el año de 1311 se reúne ecuménicamente la jerarquía eclesial. Lulio “[...] deliberó ir a aquel concilio para proponer tres cosas para honor y reverencia y aumento de la santa fe católica. La primera, que fuesen construidos lugares donde ciertas personas devotas y de alta inteligencia estudiasen en diversos lenguajes, para que a todas las naciones pudiesen predicar el santo Evangelio<sup>301</sup>; el palmesano conoce por fin el buen suceso de sus aspiraciones en este Concilio Vienense, XV de los generales de la Iglesia, tanto que, conforme remarca Cruz Hernández, “de las medidas acordadas por el Concilio, la más eficaz fue la creación de cátedras o colegios en Bolonia, Oxford, París, Roma y Salamanca, para que se enseñase árabe, caldeo y hebreo<sup>302</sup>, esto es

<sup>295</sup> LLULL, “Vida...”, p. 9.

<sup>296</sup> MENÉNDEZ PELAYO, *La ciencia*, t. II, p. 374.

<sup>297</sup> LLULL, “Vida...”, p. 10.

<sup>298</sup> LLULL, “Vida...”, p. 17.

<sup>299</sup> LLULL, “Vida...”, p. 16. Véase GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, pp. 24, 62-63, 99, 113-119.

<sup>300</sup> LLULL, “Vida...”, pp. 15-17 y 21.

<sup>301</sup> LLULL, “Vida...”, p. 21.

<sup>302</sup> MUT, *Historia...*, t. II, pp. 42-43; CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. I, p. 253; OLIVER, “El beato...” (1967), p. 112; CORTABARRÍA, “El estudio...”, p. 114; *Íd.*, “San Ramón...”, p. 153; FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 181; CRUZ HERNÁNDEZ, *El pen-*

la constitución *Inter sollicitudines*, temprano anticipo de los celebérrimos colegios trilingües<sup>303</sup> con eficacia que sobreexcede lo religioso para cuajar en la atracción humanístico-renacentista hacia las lenguas de las antiguas civilizaciones matrices<sup>304</sup>.

Refractario Lulio a todo conformismo, en los intermedios de sus fracasos vaticanos no se ha inhibido de volverse *de manera oportuna e inoportuna*<sup>305</sup>, siempre con las mismas interpelaciones y con no mayor fruto, a otras instancias<sup>306</sup>: aparte de entrambos Jaimes II, de Mallorca y de Aragón, a los monarcas de Francia y de Sicilia, a los templarios, a los hospitalarios, a los dominicos, a los franciscanos<sup>307</sup>, en cuyo instituto ingresaba como terciario hacia 1293 o 1295<sup>308</sup> sin perder su talante laico en esencia<sup>309</sup>. En suma, allende el estudio de gramática y *otras enseñanzas* del monte Randa<sup>310</sup> —década ya de los ochenta—, tal vez con docencia del

---

*samiento...*, p. 47; GIMÉNEZ REÍLLO, “El árabe...”, p. 178 (véase LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 120). Y acúdase a Berthold ALTANER, “Ramon Llull i el cànon II del Concili de Viena”, en *Estudis Franciscans*, 45 (1933), pp. 405-408; *Íb.*, “L’execució del decret del Concili vienés sobre creació de càtedres de llèngües orientals”, en *Estudis Franciscans*, 46 (1934), pp. 108-115.

<sup>303</sup> Véase AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, p. 230.

<sup>304</sup> BATLLORI, “Introducción”, pp. XXVII-XXIX.

<sup>305</sup> RIUTORT MESTRE, “Beato...”, p. 474.

<sup>306</sup> LLULL, “Desconhort”, p. 464 (XIV); véase OLIVER, “El beato...” (1967), p. 103.

<sup>307</sup> LLULL, “Vida...”, p. 16; MUT, *Historia...*, t. II, p. 43; CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 45; BATLLORI, “Introducción”, p. XXIX; BOADAS LLAVAT, “Los estudios...”, p. 837.

<sup>308</sup> Benito Jerónimo FEIJOO Y MONTENEGRO, *Cartas eruditas, y curiosas*, Real Compañía de Impresores y Libreros, Madrid, 1773, t. II, p. 185 (c. XXII); Antonio OLIVER, “El beato Ramón Llull en sus relaciones con la escuela franciscana de los siglos XIII-XIV”, en *Estudios Lulianos*, n° 9 (1965), pp. 161-162, y n° 10 (1966), pp. 47-55; FRAILE, *Historia...*, v. I, p. 180; CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 46; y BATLLORI, “Introducción”, p. XXXIII; sin desatender los párrafos en que, acerca de sus vacilaciones entre los racionalizantes Predicadores y los místicos Hermanos Menores, se sincera LLULL, “Vida...”, pp. 11-12. Complétese, sobre todo, con FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.º, p. 222; BADÍA/BONNER, *Ramón...*, pp. 35-36; o con RIUTORT MESTRE, “Beato...”, p. 475.

<sup>309</sup> Sobre su esencial laborío de cristiano laico, atiéndase a Fernando DOMÍNGUEZ REBOIRAS, “Una introducción a la vida, obra y pensamiento de Raimundo Lulio”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 19 (2010), pp. 384 y 387; a BATLLORI, “Introducción”, p. LI; a RIUTORT MESTRE, “Beato...”, pp. 471 y 475; así como a BOADAS LLAVAT, “Los estudios...”, p. 827.

<sup>310</sup> Consúltense MUT, *Historia...*, t. II, p. 33; GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, p. 246; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, pp. 122-123 y 241-242; y AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, t. I, p. 229.

propio fundador<sup>311</sup>, y otra escuela más en la ciudad de Mallorca, entre 1311 y 1312, de vida lánguida y sin pasar mucho más adelante<sup>312</sup>, aún con posterioridad, a últimos de 1312, pudo alcanzar la creación, en un paraje de Palma, de las llamadas escuelas de Monte Sión<sup>313</sup>, “[...] en que se leían diferentes catredas [*sic*], particularmente la variedad de lenguas, y el Arte del venerable Raymundo Lull”<sup>314</sup>, aducidas a menudo estas aulas también, tras el aumento de sus cátedras<sup>315</sup>, como *germen del futuro Estudio General Luliano* materializado en el postrero cuarto del siglo XV<sup>316</sup>. Sin aceptarlo más que a beneficio de inventario, es decir con las debidas reservas<sup>317</sup>, muy bien pudiera ser éste un caso más de convergencia vectorial, a despecho de teorías excesivamente simplistas sobre el origen de las Universidades<sup>318</sup>. De entrada —y de acuerdo con La Fuente—, “todos los cronistas de Mallorca hacen datar del Beato Raimundo Lull ó Lulio el origen de los estudios de aquel país. Si algunos había anteriormente eran cosa bien insignificante en aquella isla recién conquistada”<sup>319</sup>, de manera que, a partir de ahí, cualquier logro ulterior en este ramo debiera tributar reconocimiento a sus anticipaciones y primicias. Luego, en última instancia, sí que el Estudio Luliano auspiciado por Fernando *el Católico* floreció desde su génesis bajo la sombra tutelar del Beato, no sólo en lo modélico, con referencia a un imitable dechado de virtudes, sino, más allá, sobre todo en lo doctrinal, tan omnicompreensivo cual es el magisterio de Lulio; mal pueden, por consiguiente, eslabonarse Miramar, Randa o Monte Sión con el Estudio Luliano de orto cuatrocentista si no es por medio de la transmisión del arte luliana, si bien esto ha de avalorarse en su debida lati-

<sup>311</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 122.

<sup>312</sup> CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. II, p. 24; CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 304; RAMIS BARCELÓ, “Un esbozo...”, p. 64.

<sup>313</sup> Véanse GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, p. 247; o en LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 241.

<sup>314</sup> MUT, *Historia...*, t. II, p. 352.

<sup>315</sup> GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, p. 247.

<sup>316</sup> Así en MUT, *Historia...*, t. II, p. 352; GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción...*, t. II, p. 247; LA FUENTE, *Historia...*, ts. I, pp. 122 y 241-243, y III, pp. 171-175; Mateo ROTGER I CAPLLONCH, *Historia del Santuario y Colegio de Nuestra Señora de Cura en el Monte de Randa, Roca Frau y Compañía, Lluçmayor*, 1915, p. 9; AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia...*, ts. I, pp. 324-325, II, pp. 365-367, III, pp. 260-267.

<sup>317</sup> CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, p. 47; LLINARÈS, *Ramon...*, p. 91. Complementese en RAMIS BARCELÓ, “Sobre la denominación...”, pp. 237, 240 y 242.

<sup>318</sup> Véase LA CRUZ AGUILAR, *Lecciones...*, p. 19.

<sup>319</sup> LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 113.

tud, precisamente porque, conjurado el sañudo acoso del inquisidor general Eymerico<sup>320</sup>, toda la discencia, poca o mucha, de tal estudio se redujo de siempre al sistema teosófico del maestro *Barbaflorida*<sup>321</sup>, hasta el extremo de que “el lulismo es el único producto intelectual que dio Mallorca a las universidades de España y de Europa, el rasgo que singularizó su existencia, y por el cual el solar patrio de Ramon Llull fue conocido y reconocido”<sup>322</sup>.

### III.- Recapitulación

Si, más allá del instrumento constitutivo (privilegio real, bula pontificia...), las nacientes universidades tardomedievales fueron el producto de diversos proyectos culturales en confluencia, hacia la mitad del siglo XIII viene a sumarse un nuevo vector al proceso: la empresa apologético-misional acometida por las jóvenes órdenes mendicantes, la dominica en vanguardia, pero asimismo la franciscana. Figura eminente de la primera, de la Universidad boloñesa y de la canonística de todos los tiempos es san Raimundo de Peñafort, precisamente el promotor de los *studia linguarum* que implanta su Orden en la provincia hispana como plataforma para la predicación entre infieles, unos *studia* plurales quizá únicamente en las sucesivas ubicaciones de una señera institución. Tan sólo unos años después, el beato Raimundo Lulio, muy próximo al franciscanismo, aunque actuando por cuenta propia, retoma esta misma inquietud, fundándose bajo su inspiración nuevas escuelas o cátedras de lenguas, estas últimas esencialmente vinculadas a centros de educación superior. En uno y otro caso, tales estudios particulares han sido a veces aducidos como embriones de otros ya generales: admítase o no la hipótesis, lo indudable es su concurso en esa promiscua creciente que había de leudar en las emergentes universidades.

---

<sup>320</sup> Véanse MUT, *Historia...*, t. II, pp. 67-89; NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca...*, t. II, pp. 124-126; LA FUENTE, *Historia...*, t. I, p. 113; MENÉNDEZ PELAYO, *Historia...*, t. II, pp. 339-344; CARRERAS Y ARTAU/CARRERAS Y ARTAU, *Historia...*, t. II, pp. 32 y ss.; CRUZ HERNÁNDEZ, *El pensamiento...*, pp. 306-311.

<sup>321</sup> FERNÁNDEZ CONDE (dir.), *Historia...*, II.2º, p. 226; BATLLORI, “Introducción”, p. LV; RIUTORT MESTRE, “Beato...”, p. 475.

<sup>322</sup> Véanse RAMIS BARCELÓ, “Sobre la denominación...”, p. 262; y, en todo, *Íd.*, “Un esbozo...”, pp. 61-103.

Están los autores unánimes en ver a san Raimundo de Peñafort como el propulsor de todo este movimiento. De cuantos *studia linguarum* jalonan, ya compulsados, ya apenas intuidos, las páginas precedentes, hay uno, el de Murcia, que se ha solemnizado en confluencia con otras cátedras conventuales y con el respaldo monárquico como cimiento de un primitivo estudio general que la actual Universidad de la capital del Segura, historiográficamente arropada, reclama o tremola como su más preclaro ancestro. No ya la línea genealógica, pero ni la cepa original consigue imponer su evidencia a la pesquisa del historiador: lo que debiera ser punto de partida para dicha tesis, el tránsito desde un estudio conventual especializado en lenguas orientales hasta uno general, resulta apoyado no más que en la *parte literaria*, no documentada, de los trabajos de investigación sustentantes. Aun así, quizás, a fin de cuentas, no importa tanto etiquetar una o varias cátedras como universitarias cuanto certificar su existencia y averiguar sus características: respecto a esto, el aula murciana de lenguas es, junto a la setabense, la mejor delineada temporalmente a nuestros ojos. Si de su funcionamiento no se sabe más, basta lo disponible de cara a asegurarnos en su carácter de especialización curricular para los frailes de misión, llegando sólo quizás a evolucionar o, mejor, a expandirse, al hilo del buen suceso académico, desde esos objetivos educacionales tan limitadamente prácticos —la controversia, la prédica— hacia más teóricas miras de dominio idiomático<sup>323</sup> —la ecdótica, la traducción, el propio menester docente—, mas esto, como la adherencia de otras cátedras, no debe llamar a nadie a engaño, en cuanto que se verificaría con un mantenimiento de la independencia de procedimientos y de metas entre las bien delimitadas empresas; de tal manera que, cuando fine el proyecto lingüístico, podrán continuar su existencia sin verse afectadas esas otras disciplinas cuyo dinamismo aparece como autónomo por su más amplio empeño enseñante y científico, por sus destinatarios en primera instancia, por la gestión diferenciada... Consta, con todo y con ello, la apertura también de tales clases arabo-hebraicas, sin perjuicio de la primaria preferencia, a posibles interesados no dominicos ni aun eclesiásticos, esto es, a cierto alumnado seglar, en lo que sí coinciden éstas con las otras enseñanzas ordinarias de los frailes mendicantes. Luego, sirviendo el *studium* como punta de lanza educativa, por descontado también sobre ese resto de cátedras tal vez medradas a su sombra, pudo haberse edificado un estudio general con toda la propiedad de la locución, pero

---

<sup>323</sup> CORTABARRÍA BEITIA, “Los ‘Studia...’”, p. 270.

quien tuvo capacidad para hacerlo, Alfonso X de Castilla, no parece que albergara nunca pareja intención, por más que se invoque ahora su contrastada bienquerencia hacia el reino de Murcia: en este aspecto, las condiciones geopolíticas de Sevilla pesaban sin duda más en su ánimo, aunque tampoco se hicieron poderosas, en suma con los demás factores, para que, al fin y a poco recorrido, ni siquiera esta opción se viese coronada por exitosa persistencia. Sobre feble e idílica teoría sustenta, pues, la actual Universidad de Murcia su emblema: en Historia, tanto o incluso más valor que los hechos pueden alcanzar las visiones —*leyendas*— que sobre ellos lleguen a consolidarse. Pero es que luego, aun probándose y todo un estudio general alfonsí, su pretendida conexidad con el hodierno organismo universitario, en mi sentir, tampoco saldría, a la vuelta de seis siglos y medio, mucho mejor parada... En ocasiones, la persecución a ultranza del *precedente* degenera en tales extravíos.

Cosecha del incesante peregrinaje del beato Lulio por recabar del Sumo Pontífice y los monarcas terrenales auspicio para su apostolado, algo parecido sucede con la postulación de Miramar y los demás cenáculos lulianos como prefiguraciones del palmense Estudio General (mas *general* acaso sólo nominativamente) cuyo proceso germinal parte ya de las postrimerías del Cuatrocientos. A decir verdad, en este caso el parentesco ha sido formulado con menos insistencia o persuasión, pero también con la muy significativa desemejanza de que en esta asociación siempre va a quedar a salvo la ligazón espiritual conferida por la común filosofía y el común estilo del *Doctor Iluminado*, que soberanea todos estos centros intelectuales sin excluir, por supuesto, el que a mayor gloria de su pensamiento le erigiera la posteridad mallorquina. Las escuelas lulianas principian, de cierto, con el propio pensador y no puede ser más palmaria la consanguinidad ideológica entre ellas y los ulteriores brotes universitarios en la isla; ahora bien, de ahí a cartografiar una ruta que convierta al Beato en factor agente de la universidad balear, en menoscabo del papel de los jurados locales o del obispado, media demasiada fantasía o transigencia.

Maestros *de vezar niños*, dómines particulares o concejiles, escuelas catedralicias, cátedras conventuales o monásticas y, por supuesto, también estos *studia linguarum* entran en esa variopinta creciente que pudo fermentar —o no— en las universidades. Como sus máximos exponentes cuentan Peñafort y Lulio, con Martí, colaborador del primero y acaso su *hijo espiritual*<sup>324</sup>, congregados por cierta historiografía como *los tres Rai-*

---

<sup>324</sup> RIBES MONTANÉ, “San Ramón...”, p. 3.



*mundos*<sup>325</sup>, cuyas organizaciones docentes, pese a su muy específico norte extraeducativo, por un tiempo anduvieron imbricadas con otros ensayos didácticos de diversa índole, también, a relativa distancia, con las incipientes universidades ducentistas, productos que con harta frecuencia se descubren plurifactoriales. Desde luego, la siembra universitaria de Peñafort y Lulio no se impone a la vista con paladina percepción, porque los colegios de idiomas captadores de su interés y esfuerzo dan en desenvolverse desde su mismo concepto desentendidos de cualquier inquietud doctoral; ello no obstante, en su inercia, la propia exigencia formativa los convierte en polos atrayentes para otras cátedras de filiación ya más escolástica; que tampoco éstas aboquen a la postre por sí solas en estudio general no invalida el circuito de causalidades ni la labor obrada sobre el tejido socio-cultural.

---

<sup>325</sup> LUÑO PEÑA, *El pensamiento...*, p. 5; VALLS Y TABERNER, *San Ramón...*, p. 104; GARCÍAS PALOU, *El Miramar...*, p. 99.